



## 11. ADECUACIÓN ENTRE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y LA CAPACIDAD DE LAS UNIDADES AMBIENTALES PARA ACOGERLAS.

Del análisis de las determinaciones incluidas en el nuevo Plan se deduce la intencionalidad de racionalizar el uso del territorio. En este sentido, buena parte de las zonas consideradas como Suelo Urbanizable ya lo estaban como tales en las anteriores Normas Subsidiarias del municipio, permaneciendo hasta la fecha sin desarrollar.

También la unidad ambiental definida como UA-4. *Núcleos urbanos* se verá afectada por el desarrollo de nuevas áreas de Suelo Urbanizable. No obstante, y como es lógico, esta unidad está plenamente capacitada para acoger tales actuaciones, saliendo plenamente beneficiada de las mismas.

En general, se puede decir que el nuevo Plan General de Ordenación plantea una calificación y usos del territorio plenamente compatible con los valores ambientales característicos del mismo.

### 11.1.- Análisis y Justificación de Alternativas Urbanísticas y su Relación con el Medio Ambiente.

Del análisis de las propuestas urbanísticas establecidas, se deduce que la posibilidad de ofrecer alternativas en función de los efectos diferenciales que las mismas tendrían sobre el medio ambiente, está muy limitada por los condicionantes naturales y la evolución histórica del municipio, sobre la base de los siguientes parámetros:

- 1) Toda propuesta urbanística acorde con la preservación de los recursos naturales debe relegar sus actuaciones a una extensión inferior al 50% de la superficie municipal, ya que la mayor parte de la misma está cubierta por vegetación primigenia ( pinares y retamares de cumbre).
- 2) Las altas pendientes existentes en la mayor parte del territorio impiden un normal desarrollo urbanístico.
- 3) Los núcleos urbanos de entidad se encuentran relegados a tres enclaves básicos: La Guancha, Santo Domingo y Santa Catalina.
- 4) La superficie municipal también es reducida, por lo que el número de actuaciones posibles es limitado.
- 5) Prácticamente toda la superficie municipal no incluida en zonas de pinar y matorral de cumbre, se encuentra dedicada a cultivo de regadío o seco.

Todo ello propicia que las únicas alternativas viables hayan sido aquellas relacionadas con el desarrollo de los núcleos urbanos preexistentes, eligiéndose la presente por ser la que se adapta mejor a las características del territorio (comunicaciones, servicios, etc.) y la que implica un menor





deterioro del medio natural, ya que la mayor parte del nuevo Suelo Urbanizable se ubica en sectores agrícolas, muchos de ellos en estado de abandono.

**11.2.- Valoración Detallada y Signo de los Impactos Inducidos por el Planeamiento.**

Valorar de forma detallada el conjunto y signo (positivo y negativo) de todas las determinaciones del planeamiento propuesto es prácticamente imposible en un documento de carácter genérico y global para todo el municipio. No se puede analizar el detalle cuando las características del propio documento exigen flexibilidad y un margen de maniobra relativamente amplio.

Por otra parte, al considerarse genéricamente los impactos, estos casi siempre presentan un signo resultante ambiguo, que suman medianas de signo positivo con otras de signo negativo para el medio natural, dependiendo en muchas ocasiones el resultado final más de *como se ejecuten* las determinaciones planteadas, que de la propia planificación.

Precisadas estas consideraciones, a continuación se valoran el signo y características de los impactos generales derivados de la puesta en marcha de las determinaciones propuestas en el nuevo Plan General de Ordenación del Municipio de La Guancha. Para estimar la intensidad de cada impacto se han estimado distintos parámetros, cuya valoración se expone en la siguiente tabla.

NATURALEZA		INTENSIDAD (I)		EXTENSIÓN (Ex)	
Impacto beneficioso	+	Baja	1	Puntual	1
Impacto perjudicial	-	Media	2	Parcial	2
		Alta	4	Extenso	4
		Muy alta	8	Total	8
		Total	12	Crítica	(+4)
MOMENTO (Mo)		PERSISTENCIA (Pe)		REVERSIBILIDAD (Rv)	
Largo plazo	1	Temporal	1	Corto plazo	1
Medio plazo	2	Permanente	4	Medio plazo	2
Inmediato	4			Irreversible	4
Crítico	(+4)				
SINERGIA (Si)		EFECTO (Ef)		PERIODICIDAD (Pr)	
Simple	1	Indirecto	1	De aparición irregular	1
Acumulado	4	Directo	4	Periódico	2
Sinérgico	8				
CONTINUIDAD (C)		RECUPERABILIDAD (Rc)		IMPORTANCIA	
Discontinuo	1	Recuperable inmediato	1	It = +/- ( 3I + 2 Ex + Mo + Pe + Rv + Si + Ef + Pr + C + Rc)	
Continuo	2	Recuperable medio plazo	2		
		Recuperable y/o compensable	4		
		Irrecuperable	8		

El valor I oscila entre -13 -100 y +13 - +100 (máximos impactos negativos y positivos respectivamente).





El signo del **efecto**, y por tanto del **impacto**, hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones del proyecto. El término **intensidad** hace referencia al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que se actúa, estando comprendida la valoración entre 1 (baja) y 12 (total), en la que este último guarismo expresa la destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto. El término **extensión** se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno de la actividad, de tal manera que si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter puntual (1); si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa, el impacto será total (8), considerando las situaciones intermedias como impactos parciales (2) y extensos (4). En el caso de que el efecto se produzca en un lugar crítico se le atribuirá un valor de 4 unidades por encima del que le correspondería en función del porcentaje de extensión en el que se manifiesta.

El **momento** alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto. Así pues, cuando el tiempo transcurrido sea nulo, el momento será Inmediato (4); si es un período de tiempo que va de 1 a 5 años, Medio Plazo (2); y si el efecto tarda en manifestarse más de 5 años se considera a Largo Plazo (1). Si concudiese alguna circunstancia que hiciese crítico el momento del impacto, cabría atribuirle un valor 4 unidades por encima de las especificadas.

Como **persistencia** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto Temporal (1); mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años, se considera Permanente (4).

La **reversibilidad** se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado como consecuencia de la acción acometida, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales. Si es a Corto Plazo (< 1 año) se le asigna un valor 1, si es Medio Plazo (1-10 años) 2, y 3 si el efecto es irreversible (> 10 años).

El atributo **sinergia** contempla el reforzamiento de 2 ó más efectos simples, de tal forma que la componente total de la manifestación de los mismos es superior a la que cabría esperar de manifestación de efectos cuando las acciones que los provocan actúan de manera independiente no simultánea. Como acumulación se entiende el incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos, o sea es simple, el efecto se valora como 1; por el contrario, si el efecto producido es acumulativo, se valora con 4. Por último, si el efecto resultase ser sinérgico, se valora con 8.

El atributo **efecto** hace referencia a la relación causa-efecto, o sea forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción. En el caso de que el efecto sea indirecto, su manifestación no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden. Este término toma el valor 1 en el caso de que el efecto sea indirecto y el valor 4 cuando es directo.





La **periodicidad** se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico-valor 2), o de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular-valor 1).

Opuestamente, la **continuidad** trata de expresar la persistencia del efecto durante el tiempo que dure la acción, valorándose con 2 puntos los impactos continuos y con 1 los discontinuos.

Por último, el término **recuperabilidad** indica la posibilidad de reconstrucción, total o parcial de factor afectado, es decir la capacidad de retomar a las condiciones iniciales por medio de la intervención humana. Si el efecto es totalmente recuperable, se le asigna un valor 1 si lo es de manera inmediata, o 2 si lo es a medio plazo; si la recuperación es parcial, el efecto es mitigable y toma un valor 4. Si el efecto es irrecuperable, le asignamos el valor 8.

Para aportar la importancia final (**It**) de cada efecto se ha utilizado la ecuación siguiente:

$$It = +/- (3I + 2Ex + Mo + Pe + Rv + Si + Ef + Pr + C + Rc)$$

A continuación se relacionan los distintos impactos considerados. El valor final obtenido se ha correlacionado con la terminología propuesta en el Real Decreto 1131/1988<sup>1</sup>, de tal forma que se consideran como **compatibles** aquellos que tengan una importancia inferior o igual a 35, como **moderados** los que presenten una importancia entre 36 y 53, como **severos** cuando la importancia oscile entre 54 y 75.

Finalmente, se consideran **críticos** aquéllos cuya importancia sea superior o igual a 76.

#### Impactos positivos:

- **Dinamización económica.** El desarrollo de la normativa propuesta lleva aparejado, por lo menos indirectamente, la consiguiente creación de empleo. En función de esto, se producirá un impacto de signo positivo que viene caracterizado como sigue:

Positivo, medio, parcial, inmediato, temporal, reversible a medio plazo, simple, directo, periódico, continuo, recuperable inmediato. **Importancia:** Compatible (25)

- **Alternativas al desenvolvimiento socio-económico tradicional.** El desarrollo urbanístico, puede suponer una alternativa a la tradicional socioeconomía imperante en la zona considerada, basada en la agricultura, al abrir las puertas a una economía sobre todo basada en el sector servicios, por lo menos de carácter local.

<sup>1</sup> Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre; por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.





Positivo, bajo, parcial, medio plazo, permanente, irreversible, simple, directo, periódico, continuo, recuperable a medio plazo. **Importancia:** Compatible (26)

#### Impactos negativos:

- **Alteración del paisaje.** La mayor afección a este recurso natural se produce indirectamente por la previsible introducción de elementos discordantes en el paisaje natural o seminatural.

Negativo, alta, parcial, inmediato, permanente, irreversible, simple, indirecto, periódico, continuo, recuperable y/o compensable. **Importancia:** 36 (Moderado)

- **Ocupación de suelos realmente productivos.** El aumento de suelo urbanizable supondrá un previsible incremento de suelo edificado con la consiguiente pérdida de suelo agrícola. Por otra parte, el abandono de la actividad agrícola puede suponer una pérdida de suelo por erosión. El impacto originado como consecuencia de esta acción es:

Negativo, alta, puntual, inmediato, permanente, irreversible, simple, directo, periódico, continuo, recuperable inmediato. **Importancia:** 28 (Compatible)

### 11.3.- Compatibilidad de las Actuaciones con los Valores Ambientales

#### 11.3.1.- Descripción y Justificación del Conjunto de Medidas Ambientales Protectoras y Correctoras del Planeamiento.

- 1) El diseño de las formas arquitectónicas, colores y materiales utilizados, deberán lograr la integración en el entorno. No se permitirán edificaciones de más de una planta en Suelo Rústico.
- 2) Se deberá procurar el aprovechamiento del suelo agrícola desalojado como consecuencia del desarrollo de las determinaciones del Plan General, tanto para ser empleado en los posibles ajardinamientos de la zona, como para ser transportado a otras zonas agrícolas.
- 3) Se deberán evitar afecciones a ejemplares de especies vegetales protegidas por la legislación vigente. En todo caso se estudiará su posible trasplante a zonas no afectadas por las actuaciones.
- 4) En principio no se estima que se vayan a producir importantes volúmenes de escombros. No obstante, cuando la puesta en marcha de las determinaciones propuestas (futuros Planes Parciales) impliquen la generación de residuos, se deberá contemplar la realización de un Plan de Evacuación de los mismos al vertedero legalizado más próximo.



- 5) En el contenido ambiental de cualquier futuro Plan Parcial deberá estimarse cuantitativa y cualitativamente el volumen de aguas residuales generadas, para facilitar la elección del sistema de saneamiento adecuado, así como la ubicación del mismo. Asimismo, se deberán detallar los volúmenes de agua necesarios para acometer las actuaciones previsibles.
- 6) Cualquier actuación urbanística planificada implicará un máximo respeto a la actual topografía del terreno, y si procede se aprovecharán al máximo los aterrazamientos de las áreas de cultivo afectadas.
- 7) En cualquier futuro y previsible Plan Parcial se deberá realizar un inventario de las canteras legales, así como de los vertederos legalizados existentes en los alrededores, y cuantificar económicamente los posibles costes adicionales derivados de un transporte a mayor distancia.
- 8) Se estudiará la manera de acometer por parte de la administración municipal un Plan de choque y erradicación de neófitos invasores, prestando especial atención al conocido como rabo de gato (*Pennisetum sps.*) Ampliamente difundido en diversos sectores del municipio.





## 12.- PRIORIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

### 12.1.- Prioridad para las Medidas Correctoras

Esta exigencia del Artículo 10.3.f) del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, relativo a la necesidad de establecer un orden de prioridad de las medidas ambientales positivas previstas se entiende que es de difícil aplicación en el contexto de un área tan reducida como la objeto de estudio.

De todas formas, y sin menoscabo de lo anteriormente dicho, se propone a continuación un orden de prioridad en cada una de las medidas correctoras aportadas

- 1) Prohibición de la edificación de más de dos plantas en Suelo Rústico.
- 2) Respeto al entorno en lo referente al diseño de las formas arquitectónicas, colores y materiales utilizados.
- 3) Aprovechamiento y reciclaje del suelo agrícola afectado.
- 4) Evitar afecciones a ejemplares de especies vegetales protegidas.
- 5) Estudio y estimación de sistemas de depuración.
- 6) Realización, cuando sea necesario, de Planes de Evacuación de los vertidos y escombros al vertedero legalizado más próximo.
- 7) Plan de choque y erradicación de neófitos invasores.
- 8) Respeto a la actual topografía del terreno.
- 9) Planificación, estudio económico e inventario de las canteras legales, así como de los vertederos legalizados existentes más próximos.
- 10) Establecimiento de áreas de reserva botánica en aquellos lugares donde el ambiente natural sea interesante para su conservación como puede ser el litoral del municipio.
- 11) Repoblar con especies significativas de la zona los espacios libres y zonas verdes.
- 12) Transporte de los vertidos a los vertederos autorizados
- 13) Plan de Protección Civil
- 14) Estudio de prevención de riesgo de avenida



## 12.2. Circunstancias Ambientales que hagan Procedente la Revisión del Planeamiento.

### a) Consideraciones Respecto al Artículo 10.3 del Decreto 35/1995.

En relación con el contenido de este apartado, al que se refiere el Art.10.3.g., es oportuno precisar:

- Las actuaciones previstas en el planeamiento proyectado tienen por objeto ordenar actividades o encauzar acciones encaminadas hacia la mejora de la calidad ambiental del municipio, y no es previsible el que surjan parámetros ambientales diferentes a los ya analizados en el transcurso de esta Memoria, que aconsejen la revisión del proyecto o de su Programa.
- Aunque improbable, dado el reconocimiento que se ha hecho del territorio en función de las determinaciones propuestas, pueden ser descubiertas circunstancias excepcionales, como yacimientos o restos arqueológicos enterrados. En este caso se deberá proceder a la notificación a los organismos competentes, así como al análisis y a la toma de decisiones adecuadas, barajándose entre las posibles la revisión y modificación puntual de la normativa propuesta.

## 13.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Unas de las medias que se han planteado en este documento es el diseño de un programa de vigilancia ambiental cuya finalidad es comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos en el municipio de La Guancha. Este programa debe asegurar el desarrollo de las medidas correctoras o las debidas compensaciones.

En la realización de este plan de seguimiento y control, se pretende comprobar la realización de las medidas correctoras y protectoras propuestas, proporcionar información inmediata acerca de los valores críticos fijados para los impactos y dar a conocer las medidas correctoras adoptadas. Este programa de vigilancia ambiental debe velar por la conservación del medio natural y contribuir así a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

### 13.1.- Indicadores de impacto y parámetros objeto de control.

Los indicadores de impactos miden las variaciones existentes en el valor de los parámetros que serán objeto de control y que son los que generan perturbaciones en el medio ambiente, de acuerdo al grado de impacto ambiental valorado en el capítulo anterior. Se trata de controlar esencialmente:

- La emisión de partículas de polvo, ruido y vibraciones provocadas en la fase de obras que puedan afectar a la atmósfera y a los residentes.
- La retirada de vertidos y residuos sólidos. Así como los residuos sobrantes de las obras y los producidos por el personal laboral.
- estado de conservación de la tierra vegetal acopiada hasta que se realicen las plantaciones en los jardines.
- La retirada u conservación de la piedra autóctona que conforma muros que delimitan bancales agrícolas.



- Los trasplantes de las especies protegidas existentes a las zonas verdes.
- Delimitación de parámetros de seguridad entorno a las edificaciones históricas.
- Delimitación de parámetros de protección entorno a la superficie debidamente establecida como Reservas Arqueológica-Botánica.
- El mantenimiento en perfectas condiciones estéticas del pavimento de las vías, las fachadas y las cubiertas de estructuras edificadas, de las zonas verdes, áreas peatonales y del mobiliario urbano.
- El estado del Suelo Rústico en el municipio.

### 13.2.- Descripción y justificación de las medidas ambientales para el planeamiento de La Guancha.

Desde el Plan General de Ordenación de La Guancha se plantea una serie de medidas ambientales dirigidas a conservar y proteger el espacio ordenado.

#### **Protección de la vegetación significativa.**

Se puede delimitar un área de conservación de las formaciones significativas, Área de Reserva Botánica.

#### **Ruidos, emisiones y vibraciones**

La medida correctora más efectiva para reducir es realizar un riego continuo en los viales y áreas de acopio de materiales, en las superficies de desmontes y terraplenado, etc.

En cuanto a los ruidos y vibraciones, las maquinarias estarán en funcionamiento y se desplazarán únicamente en horario laboral y optimizando los desplazamientos.

#### **Residuos y vertidos.**

Todos los residuos generados por los movimientos de tierra o los derribos de edificaciones, serán debidamente trasladados a vertederos autorizados.

Los residuos generados por el desbroce de la cobertura vegetal podrán ser incorporados al sistema municipal de recogida de basura. Si el volumen es elevado, se recomienda su traslado hasta una planta de transformación de compost orgánico.

Los residuos generados por el personal laboral en la fase de obras serán debidamente recogidos en los recipientes comunes, trasladándose hasta los contenedores de propiedad municipal más cercanos a fin de que entren en la dinámica de recogida de residuos sólidos urbanos.

Con respecto a la hidrología superficial y subterránea, se tomarán las medidas necesarias para evitar que durante las obras los vertidos accidentales de aceite y gasoil contaminen las aguas superficiales y subterráneas. Se dosificará el agua empleada para las superficies afectadas por movimientos de tierra. En caso de vertido accidental se recogerá y transportará a un vertedero autorizado.



Los cambios de aceite de maquinaria se realizarán en un lugar previamente acondicionado.

### Zonas verdes

Se valorará el adecuado mantenimiento de las zonas verdes, realizando las podas y reposiciones de mallas precisas, retirando los restos de podas y residuos que puedan ser depositados por el viento (papeles, plásticos, etc.) efectuando tratamientos fitosanitarios si fuera necesario, abonos, etc.

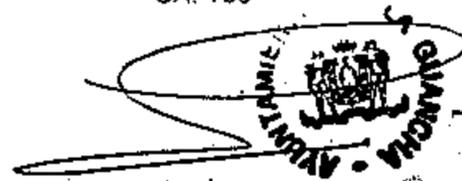
### Paisaje

Todas las medidas correctoras anteriores suponen el mantenimiento de la calidad paisajística de la ordenación, impidiendo el abandono o la alteración de los usos de proyectados.

## 14. VALORACIÓN FINAL.

Del análisis realizado como consecuencia del desarrollo del inventario ambiental presentado en este documento, se desprende que las actuaciones propuestas son plenamente compatibles con los valores naturales del municipio, y lejos de ocasionar graves deterioros, pueden suponer mejoras sustanciales en la calidad de vida de sus habitantes.

Basándose en lo dicho anteriormente, y aceptando un riguroso cumplimiento de las medidas correctoras propuestas y las limitaciones de uso observadas se puede admitir que la situación ambiental no sufrirá trastornos importantes como consecuencia del nuevo Plan General de Ordenación de la Guancha, pudiendo admitirse el proyecto como ambientalmente admisible.





**EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL TRAZADO DEL CORREDOR INSULAR NORTE A SU PASO  
POR  
LA GUANCHA  
EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (APROBACIÓN DEFINITIVA)**



INDICE



1. ANTECEDENTES
  - 1.1. Antecedentes administrativos
  - 1.2. Antecedentes técnicos
2. EL CORREDOR INSULAR NORTE
3. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO
4. ÁMBITO TERRITORIAL DE ANÁLISIS
5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL
6. ANÁLISIS DE LA AFECCIÓN AMBIENTAL DEL TRAZADO DEL CORREDOR INSULAR EN EL MARCO DE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PGO (APROBACIÓN DEFINITIVA)
  - 6.1. Afección a las unidades ambientales homogéneas consideradas en el PGO
  - 6.2. Afección a las variables ambientales más significativas
7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
  - 7.1. Problemática Ambiental.
  - 7.2. Impactos Ambientales Preexistentes
  - 7.3. Tipos de Impactos
  - 7.4. Localización de Impactos
  - 7.5. Limitaciones de Uso Derivadas de Algún Parámetro Ambiental.
  - 7.6. Dinámica de Transformación Territorial en Función de las Unidades Ambientales Definidas
8. MEDIDAS CORRECTORAS
9. PROGRAMA DE VIGILANCIA
10. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

APÉNDICES:

APÉNDICE Nº 1: PLANOS





## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Existen una serie de documentos que forman parte de los antecedentes del trazado propuesto para el corredor insular norte a su paso por el municipio de La Guancha. Estos son:

AVANCE DE PLAN TERRITORIAL ESPECIAL Y FASE "A" DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR INSULAR NORTE DE CARRETERAS DE TENERIFE. TRAMO: LOS REALEJOS - ICOD DE LOS VINOS.

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL Y ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR INSULAR NORTE DE TENERIFE. TRAMO: LOS REALEJOS - ICOD DE LOS VINOS.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA GUANCHA (Adaptación a la Ley 19/2003 de 14 de abril de Directrices y al PIOT). APROBACIÓN PROVISIONAL JUNIO 2006.

Respecto al Corredor Insular, en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, documento que se ocupa de la ordenación integral de la isla estableciendo un modelo territorial, regulando los usos y estableciendo los criterios de planificación, intervención y gestión, se establece la necesidad de un modelo viario constituido por un anillo perimetral de la isla de alta capacidad que comunique los principales centros de población, actividad y servicios, y desde el cual los viarios de menor rango articularán las distintas comarcas.

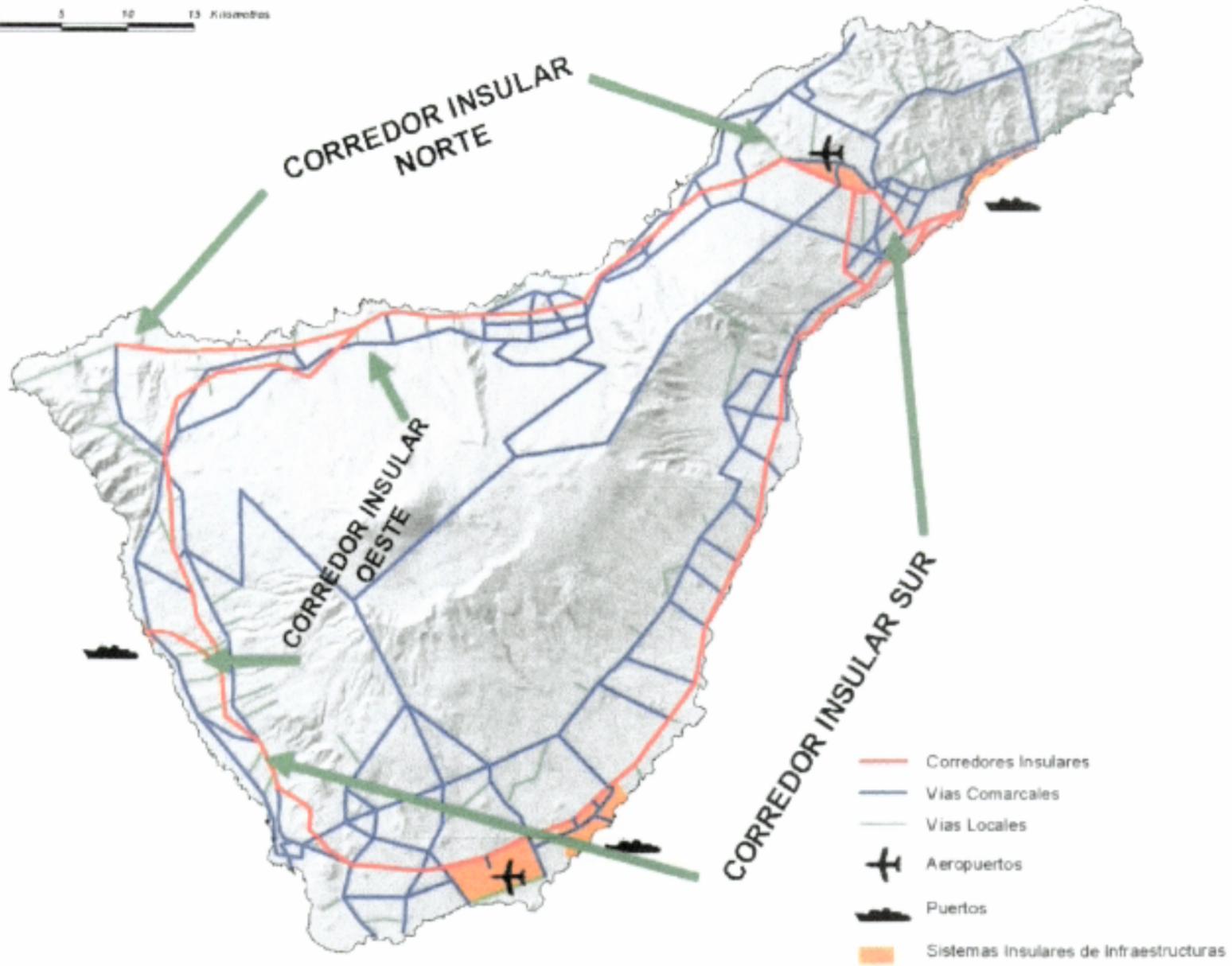
En el Plan Insular, para la zona norte de la isla, se establece que el trazado del Corredor Insular debe discurrir desde Santa Cruz hasta el núcleo de Buenavista del Norte, en gran parte coincidente con la actual Tf-5. Desde el final de la actual autopista hasta Icod deberá tener características de vía de alta capacidad y a partir de allí, reducirá el nivel viario, adaptándose a menores necesidades de los municipios de la Isla Baja.

Con fecha 30 de Noviembre de 2001, la antiguamente denominada Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias realizó el trámite de Información Pública del "PLAN TERRITORIAL ESPECIAL Y ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR INSULAR NORTE DE TENERIFE. TRAMO: LOS REALEJOS - ICOD DE LOS VINOS con el objetivo de dar a conocer al ciudadano y a los diferentes organismos e instituciones la propuesta de dotar a la zona nororiental de la isla de una vía de alta capacidad que mejore la accesibilidad y los niveles de servicio y seguridad hoy en día existentes.



ESQUEMA DEL MODELO VIARIO Y DE TRANSPORTES

0 5 10 15 Kilómetros



- Corredores Insulares
- Vias Comarcales
- Vias Locales
- ✈ Aeropuertos
- ⚓ Puertos
- Sistemas Insulares de Infraestructuras



## 1.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los documentos técnicos citados anteriormente tenían como objetivo analizar el territorio, plantear alternativas compatibles con él y seleccionar aquella que más se adapte a los condicionantes indicados.

El Plan Territorial Especial y Estudio Informativo tuvo dos fases de trabajo. En la primera fase se comenzó definiendo la zona de estudio, con el objeto de cualificarla desde el punto de vista medioambiental. Con ello se plantean alternativas de trazado para la nueva infraestructura compatibles con el medio ambiente (con impacto ambiental potencialmente asumible). Las restricciones del medio físico (topografía y geología - geotecnia, básicamente), del medio socioeconómico y de planeamiento determinaron las alternativas para la nueva vía.

El proceso organizado de esta forma es bastante más propicio a obtener soluciones sin graves problemas ambientales que el proceso contrario de definir primero los trazados y posteriormente hacer sobre ellos el estudio de los posibles impactos que generaría esta infraestructura sobre el medio.

Estudiado el tráfico, al plantear las alternativas compatibles con el medio ambiente, se intenta que éstas cumplan las condiciones de funcionalidad, si bien, muy probablemente, no todas las alternativas lo harán en el mismo grado.

Como resultado del proceso anteriormente descrito (Avance del Plan Territorial Especial y Fase A del Estudio Informativo) se obtuvo una serie de soluciones, que pasaron a estudiarse con mayor intensidad y nivel de detalle. Posteriormente, a escala 1:5000, se desarrolla el estudio de alternativas obtenidas y seleccionadas en la fase anterior. Su objetivo es analizar detalladamente cada una de ellas con el fin de establecer su impacto ambiental, su funcionalidad y su coste. En esta fase todas ellas con el fin de establecer su impacto ambiental, su funcionalidad y su coste. En esta fase todas las alternativas se estudiaron de manera homogénea con el fin de seleccionar, mediante un análisis multicriterio, aquella que se consideró más conveniente. Las alternativas se estudiaron de manera homogénea con el fin de seleccionar, mediante un análisis multicriterio, aquella que se consideró más conveniente.

Finalmente se generó el correspondiente documento que fue sometido a Información Pública, incluyendo el Estudio de Impacto Ambiental.

En lo relativo al Estudio de Impacto Ambiental se siguió una metodología paralela al propio plan territorial y estudio informativo en el sentido de ir profundizando en el conocimiento del medio en función de la fase de desarrollo del estudio.

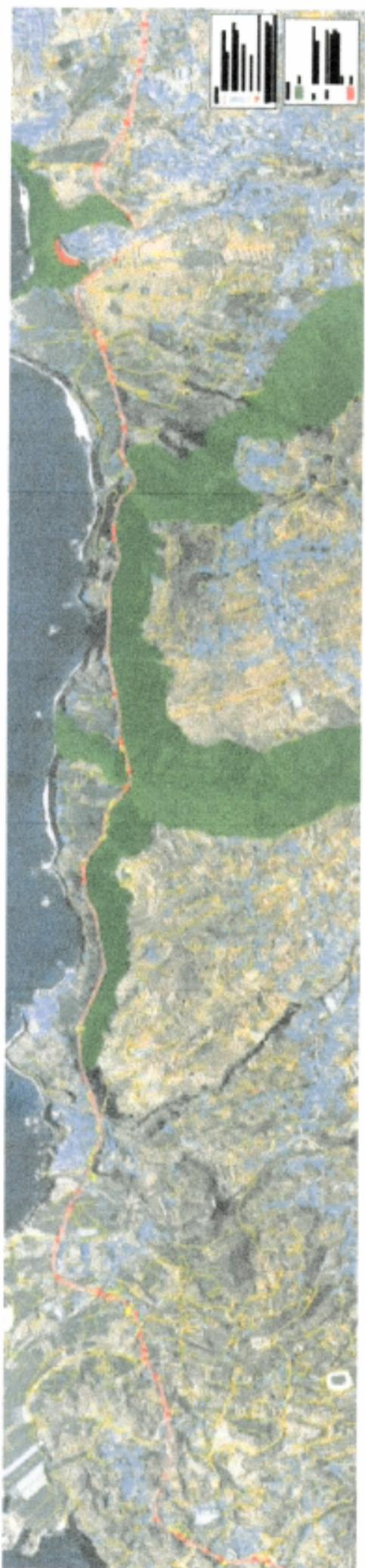


Así, en la fase de Avance de Planeamiento y Fase A del Estudio Informativo se cualificó la zona de estudio desde el punto de vista medioambiental, obteniendo alternativas compatibles con él, siendo las restricciones del medio físico las que determinaron las posibles alternativas para la nueva vía. La escala de trabajo permitió una aproximación al conocimiento del entorno a la vez que una importante fuente de información básica.

En la siguiente fase, la del Plan Territorial Especial y Estudio Informativo, el desarrollo de las alternativas obtenidas y seleccionadas de la anterior fase permitió el estudio del impacto ambiental residual de cada una de ellas. Para ello se siguió lo prescrito en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, con la salvedad que se aplica a cada una de las alternativas estudiadas. La metodología aplicada es la utilizada para obras lineales, de esta manera el ámbito de afección del proyecto ha quedado dividido en tramos claramente diferenciados en función de su sensibilidad, donde quedan localizados tanto las actuaciones más significativas de la obra, como los factores ambientales afectados. Posteriormente, para cada tramo, se realizó la evaluación de los impactos más significativos que se pueden producir sobre los distintos factores del medio.



CORREDOR INSULAR NORTE: TRAZADOS ESTUDIADOS



CORREDOR INSULAR NORTE: DUPLICACIÓN ESTRICTA DE CALZADA



CORREDOR INSULAR NORTE: TRAZADOS ESTUDIADOS EN DETALLE





## 2. EL CORREDOR INSULAR NORTE

Se realiza en este apartado la descripción general de la alternativa seleccionada en el PLAN TERRITORIAL ESPECIAL Y ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR INSULAR NORTE DE TENERIFE.

Dentro del tramo objeto de estudio en el citado documento se establecieron tres subtramos bien diferenciados, tanto por las características de los terrenos atravesados desde el punto de vista orográfico, paisajístico y de valor natural como por el tipo de soluciones que se han estudiado para cada uno de ellos. Los subtramos establecidos eran los siguientes:

Subtramo 1: Los Realejos- Playa del Socorro

Subtramo 2: Playa del Socorro - San Juan de la Rambla

Subtramo 3: San Juan de la Rambla - Santo Domingo (Icod de Los Vinos)

La alternativa seleccionada en el Plan Territorial Especial y estudio Informativo fue la denominada 2 en aquel documento. En el primer subtramo resultó seleccionada la segunda alternativa, al sur de la C-820 atravesando en túnel los barrios de San Agustín y San Vicente, ambos de Los Realejos.

Pertenciente al segundo subtramo, que abarca la zona entre La Playa del Socorro y San Juan de La Rambla, la alternativa de trazado seleccionada fue la que busca la duplicación de la carretera C-820 actual por el lado mar donde las condiciones geométricas lo permitan.

Por último, entre San Juan de La Rambla y el final de la zona de estudio, donde se conecta con el tramo Icod de Los Vinos - Santiago del Teide, se seleccionó la alternativa Sur 3-3 es la variante más al sur, con un túnel frente a Las Aguas y alejada de la C-820 en la zona de La Montañeta.

## 3. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

El presente estudio tiene por objeto evaluar desde un punto de vista ambiental la implantación del corredor insular a su paso por el municipio de La Guancha. Para ello, se analiza la alternativa propuesta en el Plan Territorial y Estudio Informativo teniendo en cuenta las variables y unidades ambientales homogéneas consideradas en el PGO. Hay que recordar que dicho trazado resulta del proceso de selección de alternativas comentado anteriormente. En primer lugar se estudiaron todas las posibilidades de trazado en los corredores con menores restricciones ambientales, de las que se seleccionaron las de mayor funcionalidad. Estas últimas (diez alternativas) se desarrollaron a mayor detalle y se estudió el impacto ambiental de cada una de ellas.





Mediante un análisis multicriterio en el que la variable ambiental tenía el mayor peso, se propuso como trazado la que se recoge en la Aprobación Definitiva del PGO.

En cumplimiento del Decreto 35/1995 se realiza la evaluación ambiental del trazado del Corredor Insular en el tramo de La Guancha para lo que se homogeneizaron la variables ambientales incluidas en el contenido ambiental del PGO, a pesar de que el grado de detalle del estudio de impacto realizado sobre las alternativas desarrolladas es muy superior.

El trazado en el ámbito de estudio, antes de llegar a San Juan de La Rambla, gira hacia el sur de la actual carretera para atravesar en túnel el lomo de San José, lo que minimiza la afección a edificaciones existentes en la zona. La nueva vía se desarrolla al Sur de Santa Catalina e intercepta la carretera TF-2214 de acceso a La Guancha (lugar seleccionado para la ubicación de uno de los enlaces del tramo). Posteriormente discurre al sur de Santo Domingo, atravesando la zona de Las Cucharas en túnel para terminar a la altura de Buen Paso donde se conecta con la nueva vía proyectada entre Icod y Santiago del Teide (tramo integrante del futuro cierre del anillo insular). En este punto se prevé el enlace de conexión con Icod de Los Vinos y la Isla Baja, de gran importancia para la accesibilidad de esta comarca.





Las principales características técnicas se resumen en los siguientes parámetros:

Tipo de vía:	Autovía A-80
Número de carriles:	2 por sentido
Longitud total en el término municipal de La Guancha:	2.200 m

En el tramo se desarrolla el enlace denominado de La Guancha, que permite una rápida accesibilidad de este municipio con el corredor insular. Se ubica entre el sur de Las Crucitas y La Montañeta. Se trata de un enlace completo tipo diamante con glorieta superior. Desde él se permite la conexión con la carretera C-820, con la carretera que sube a La Guancha y mediante vías de servicio por ambos márgenes del tronco, con la TF-2214. La ubicación de este enlace está totalmente condicionada por la situación de los túneles de San Juan y el nuevo de bajo Las Cucharas, ya que según la normativa vigente debe haber 250 m entre la salida de un túnel y el inicio de la cuña de los carriles de cambio de velocidad de los ramales de un enlace.

#### 4. ÁMBITO TERRITORIAL DE ANÁLISIS

El ámbito geográfico queda delimitado al Este por el Municipio de San Juan de la Rambla, al Sur por el pie de las laderas del Teide, al Norte por el Océano Atlántico y finalmente al Oeste por el Municipio de Icod de Los Vinos.

El área abarca de Este a Oeste completamente el municipio en la franja de medianías más cercana a la C-820. Dentro de éste los núcleos de población que destacan son Santa Catalina y Santo Domingo.

No existen accidentes naturales sobresalientes o con carácter protegido.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL

El objeto del presente estudio es analizar ambientalmente la inserción territorial de la alternativa propuesta en el marco de lo dispuesto en el *Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento*. Dado que este análisis se integra en el *Plan General de Ordenación (Aprobación Definitiva) de La Guancha*, se toma como información de referencia la memoria ambiental contenida en dicho instrumento de ordenación y parte de la contenida en los documentos técnicos anteriormente citados.



En aplicación de lo dispuesto en el art. 2.2 del Decreto 35/1995, el nivel de profundización del contenido ambiental debe estar en consonancia con la escala de análisis, en este caso municipal, "incorporando exclusivamente el análisis y las medidas correspondientes a las determinaciones propias" del instrumento de planeamiento en que se inserta. Por tanto, la evaluación de la alternativa propuesta se analiza en el marco de las unidades ambientales y de diagnóstico establecidas en el planeamiento general en tramitación, sin proceder a revisar su delimitación y fundamentos, ni siquiera a profundizar en la escala territorial de estudio.

## **6. ANÁLISIS DE LA AFECCIÓN AMBIENTAL DEL TRAZADO DEL CORREDOR INSULAR EN EL MARCO DE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PGO (APROBACIÓN DEFINITIVA)**

Como se indica en el apartado anterior, el estudio del impacto generado por la alternativa se desarrolla a partir del inventario ambiental contemplado en la documentación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN en tramitación y del PLAN TERRITORIAL ESPECIAL Y ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR INSULAR NORTE DE TENERIFE. TRAMO: LOS REALEJOS - ICOD DE LOS VINOS (Fases A y B).

### **6.1. AFECCIÓN A LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS CONSIDERADAS EN EL PGO**

El trazado del corredor insular a su paso por La Guancha afecta, directamente o por cercanía de paso, a dos de las unidades ambientales homogéneas consideradas en la Memoria de Contenido Ambiental del PGO. Estas unidades son: la unidad ambiental de "cultivos de medianías y asentamientos rurales" y la unidad ambiental de "núcleos residenciales".

#### **6.1.1. Cultivos de Medianías y Asentamientos Rurales.**

Esta unidad engloba la franja comprendida entre la carretera C-820 y el casco de La Guancha. Se trata de un territorio profundamente antropizado y caracterizado por la presencia de fincas agrícolas y los asentamientos rurales. La zona está recuperando el uso agrícola, especialmente la viña, unido al uso residencial de los asentamientos rurales.

##### **Valores Ambientales**

a) Paisaje: Se trata de un paisaje armónico y pintoresco que alberga una amplia componente antrópica. Los cultivos que con mayor entidad se desarrollan son plataneras, los frutales (cítricos, aguacates, etc.) y aquellos más tradicionales de carácter hortícola (papas, maíz, etc.); sin olvidar la existencia, sobre todo en las cotas más



inferiores, de alguna que otra porción de terreno dedicado al cultivo bajo invernadero. El uso residencial viene representado por una edificación dispersa que se distribuye siguiendo las vías de comunicación, o agrupada en pequeños asentamientos rurales.

Dentro de esta unidad se engloban también pequeños barranquillos que, por su escasa entidad, han permitido el asentamiento de las actividades agrícolas. (Medio)

b) Freno a la erosión: Los bancales agrícolas y la práctica de la agricultura favorecen una retención eficaz del suelo fértil, evitando su pérdida por lavado y erosión. (Medio)

c) Diversidad biológica: Lejos de ser un medio hostil, las zonas de cultivos ofrecen un apropiado refugio para muchas especies animales, encontrándose en este particular hábitat una fauna rica y diversa. Por su parte la flora y vegetación no suelen presentar este interés al estar formada por elementos ruderales de escaso valor. (Bajo)

d) Usos tradicionales: Los cultivos instalados implican unos sistemas tradicionales de manejo diversificados, que requieren un alto contenido en conocimientos empíricos de gran valor ambiental, agronómico y económico en el estudio de la biodiversidad. Además, éste tipo de ambientes puede ser refugio potencial y de protección de variedades o cultivos autóctonos de interés (viñas, papas, etc.), dado que la zona norte de la isla de Tenerife alberga un gran número de variedades agrícolas locales que constituyen un patrimonio de alto valor. (Medio)

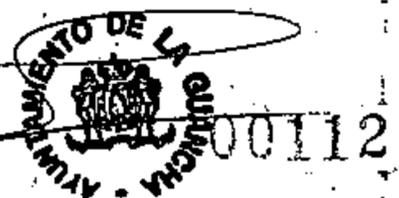
e) Aspectos socio-culturales: Determinados cultivos de carácter hortícola, como la papa, juegan un importante papel en la identidad del pueblo canario. Lo mismo se podría decir del cultivo de la vid, destacando la importancia que tiene el hecho de que la bodega y el vino den personalidad a numerosas comarcas del Archipiélago. (Alto)

f) Afecciones Negativas

- Roturación y uso intensivo del territorio.
- Uso de pesticidas y abonos químicos.
- Favorecer la entrada e instalación de especies foráneas agresivas.
- Proliferación de pistas y caminos agrícolas.
- Escombros y basuras.

g) Actuaciones Previstas en el Plan.

En el documento de Aprobación Inicial esta zona se clasifica como suelo rústico de protección agrícola 2. En esta zona es donde se da la mayor tolerancia para la implantación de instalaciones y usos en suelo agrícola.





La práctica totalidad del trazado del Corredor Insular Norte ocupa la franja inferior de esta unidad.

### 6.1.2. Núcleos Residenciales.

Bajo este epígrafe se incluyen aquellos enclaves sujetos a unos procesos edificatorios más o menos intensos, que han dado como resultado la instalación de núcleos y conglomerados urbanos de cierta entidad. Se engloban aquí, por tanto, el casco urbano de La Guancha así como los barrios periféricos El Pinalete; y otros núcleos como Santo Domingo, Santa Catalina y Las Cucharas.

#### Valores Ambientales

a) Paisaje: A pesar de conservar poca arquitectura civil tradicional, existe todavía cierto grado de tipismo en estos sectores. (Bajo)

b) Usos tradicionales: Como es lógico, esta unidad ambiental incluye los sectores del municipio donde se concentra con mayor entidad el uso residencial. Por lo demás, es necesario destacar que entre las viviendas es posible detectar una importante porción de territorio no edificado y destinado en su mayor parte a actividades agrícolas varias. (Alto)

c) Aspectos socio-culturales: Por el hecho de ser aquellos lugares donde tradicionalmente la población ha alcanzado una mayor densidad, el valor socio-cultural es indudable. (Alto)

#### d) Afecciones Negativas

- Deterioro paisajístico debido a cierto crecimiento con tipologías constructivas que no se adecuan al lugar donde se implantan.
- Basuras, escombros, etc.
- Contaminación acústica y atmosférica derivada del tráfico más o menos intenso de vehículos.
- Afección al acuífero como consecuencia de las emisiones de aguas residuales.

#### e) Actuaciones Previstas en el Plan.

La mayor parte del territorio localizado en esta unidad quedará ordenado como Suelo Urbano Consolidado Residencial. En las zonas donde faltan elementos de la urbanización tendremos Suelo Urbano no Consolidado a desarrollar mediante unidades de ejecución. Las zonas de ampliación se plantearán como Suelo Urbanizable para desarrollar mediante planes parciales.



El Corredor Insular atraviesa el municipio al sur de estas zonas residenciales.



## 6.2. AFECCIÓN A LAS VARIABLES AMBIENTALES MÁS SIGNIFICATIVAS

A continuación, se repasa, mediante una descripción sucinta, las características que presentan las variables ambientales en el ámbito territorial de estudio. La finalidad de este análisis es determinar los impactos que podría generar la implantación de esta vía.

### 6.2.1. Clima

Teniendo en cuenta la posición del Archipiélago, es el anticiclón de las Azores el que determina el clima de Canarias y por inclusión el de La Guancha favorecido por encontrarse en la vertiente septentrional de Tenerife. En invierno dicho anticiclón se divide en dos núcleos, localizándose uno sobre las Islas Madeira y otro, al sur de las Azores; esta mayor proximidad da lugar a un refuerzo de las altas presiones pero ocasionalmente, cuando el anticiclón se desplaza hacia Europa y el Magreb, permite la entrada de las perturbaciones atlánticas e incluso, de masas de aire polar de corta duración y gran intensidad. En verano se modifica la situación y el anticiclón se instala sólidamente al norte de las Islas Canarias, enviando sobre ellas los vientos alisios e impidiendo la entrada a cualquier tipo de perturbación.

En definitiva, es el alisio el que configura el "tiempo normal" en Canarias por ser el más frecuente durante el año con componente del noreste. En este sentido, el municipio de La Guancha se halla situado a barlovento, extendiéndose desde el nivel del mar hasta los 2.000 metros de altura aproximadamente, es decir, que se ve afectada casi en su totalidad por la capa inferior del alisio, de aire fresco y húmedo. Esto origina zonas climáticas diferenciadas por la altitud.

La intensidad de los vientos es mayor en la zona de la costa, disminuyendo hacia el interior, siendo más débiles en las medianías. Pero se debe mencionar los movimientos diarios del aire que dan lugar a irregularidades térmicas. Durante la noche las brisas que descienden al fondo de los barrancos son más frías que las temperaturas circundantes. Las brisas del valle provocan que el fondo de los barrancos registre valores mínimos nocturnos inferiores a los consignados en las crestas de montaña y laderas altas colindantes.

El municipio de La Guancha se encuentra situado en el norte de la Isla, dentro de la zona de mayor pluviometría media, que varía desde los 300 m de la zona de costa hasta los 600 m de la zona de alta de monte. El casco de La Guancha se encuentra entre las isoyetas 500 a 600 mm.

Este aspecto no ofrece condicionantes al trazado propuesto.



### 6.2.2. Calidad del aire

Como se ha visto, dadas las características físicas del municipio de La Guancha, que constituye una franja litoral de cumbre a costa y expuesta a los vientos dominantes de los alisios, permiten que la calidad del aire sea muy buena. En ocasiones puntuales, acciones antrópicas de carácter puntual como la quema de rastrojos, los movimientos de tierra para la construcción o con fines agrícolas disminuye la calidad del aire.

Al recoger el tráfico circulante por la carretera insular, el nuevo corredor no modificará, a nivel municipal, los parámetros relativos a la calidad del aire.

### 6.2.3. Hidrología

El municipio de La Guancha se incluye en la comarca hidráulica formada por Icod, La Guancha, y San Juan de La Rambla. Se trata de uno de los sectores de la isla con cierto interés hidrológico y expuesto en la gran cantidad de infraestructuras hidráulicas existentes. En La Guancha la inmensa mayoría son de propiedad privada o municipal. En el primer caso se encuentran las galerías y en general las obras para extracción de aguas subterráneas, así como la mayor parte de los canales, y conducciones de distribución y de los estanques de almacenamiento para riego. En el segundo, los depósitos municipales y las redes de distribución urbana, etc.

Dada la escasez de aguas superficiales, tanto la isla de Tenerife, como el municipio de La Guancha, dependen del agua subterránea para cubrir sus necesidades de abastecimiento urbano y de riego en la agricultura. En este municipio la captación se ha hecho mayoritariamente mediante la "galería" horizontal. La producción de agua de las galerías de La Guancha supera las necesidades actuales del municipio, por lo que son trasvasadas hacia Buenavista del Norte y al término municipal de Los Realejos.

El trazado del corredor insular salva los barrancos mediante las correspondientes obras de fábrica, por lo tanto la afección prevista es mínima.

Por otra parte, no se ven afectadas infraestructuras hidráulicas inventariadas.

### 6.2.4. Geología y Geomorfología.

Como se señala en el Documento del Plan General que aborda el medio físico, las características geomorfológicas del municipio de La Guancha vienen definidas por la conjugación de dos factores fundamentales. Por un lado, los fenómenos asociados a la construcción del relieve, que en las Islas Canarias son





mayoritariamente producto de manifestaciones eruptivas representadas por la sucesión de series volcánicas y por la acción de los agentes morfogenéticos, que determinan los rasgos de los procesos elementales de erosión en función del clima y la vegetación en un territorio determinado.

La geología en el municipio de La Guancha se explica en este documento de planeamiento a partir de las series volcánicas presentes en este sector de la Isla. La Serie Cañadas Inferior caracterizada por el predominio de rocas traquibasálticas. Las lavas basálticas se reparten en los sectores más profundos del espacio analizado. La Serie Traquítica y Traquibasáltica constituye un conjunto de lavas cuyos centros de emisión se dispersan a lo largo de los ejes estructurales a algunos domos exógenos traquíticos o fonolíticos situados en zonas muy alejadas de los ejes. La Serie Basáltica III y IV agrupa a materiales basálticos muy dispersos espacial y temporalmente, con centros de emisión bien conservados. Por último, el Complejo Teide-Pico Viejo, que establece una formación especialmente traquibasáltica emitida en época reciente a partir de dos centros eruptivos situados en la depresión de Las Cañadas. Estos centros son dos grandes estrovolcanes cuyos materiales rellenan parcialmente la citada depresión y se derraman por el norte hasta el mar. El proceso constructivo de el sector norte de la Isla de Tenerife donde se encuentra el municipio de La Guancha ha estado expuesto a la intervención de los agentes morfogenéticos.

El territorio correspondiente al término municipal de La Guancha puede caracterizarse geomorfológicamente como un gran interfluvio de aspecto alomado, encuadrado por dos barrancos definidos por su mayor grado de encajamiento y desarrollo: el Barranco de la Cantera-Don Bruno, al este; y el Barranco de la Arena-La Gotera-Abrunco, al oeste. Este espacio se encuentra incluido en una unidad geomorfológica mucho más extensa -el Valle de Icod-, cuya morfología original ha sufrido una importante transformación a raíz de los rellenos de materiales lávicos posteriores a su formación correspondientes a las coladas de las Series Recientes. En el sector de La Guancha, estos aportes lávicos proceden de las manifestaciones eruptivas de naturaleza traquítica-fonolítica asociadas al centro de emisión de Montaña de las Abejeras, con una cronología holocénica, comprendida en los últimos 10.000 años.

La acción antrópica ha contribuido a modificar los rasgos geomorfológicos originales, pues si los cortos interfluvios que separan los barrancos y barranquillos que configuran la red hidrográfica del término municipal se caracterizan por su aspecto morrénico, en virtud de la cantidad de material brechificado que contienen y de la ausencia de cubierta vegetal, los fondos de estos cauces han sido rellenos -en la zona baja- mediante una importante "sorriba" para la construcción de terrazas destinadas al cultivos de regadío, especialmente de plataneras.

El sector costero presenta una morfología muy recortada a tenor de las diferencias litológicas de las coladas traquíticas y, sobre todo, por la relativa juventud de estos materiales que no han sufrido de forma prolongada la



00116



acción homogeneizadora de la erosión marina. Entre estas calas destaca la presencia de algunos Charcos como por ejemplo, el denominado Charco del Viento.

Este aspecto no ofrece condicionantes al trazado propuesto.

#### 6.2.5. Suelos

Los suelos del municipio como se señala en el "Medio Físico" son muy variables como corresponde a una génesis volcánica responsable del afloramiento de materiales muy diversos física y químicamente en diferentes períodos, lo que hace que la edad y, por tanto, el grado de desarrollo sea muy diverso. Incluso muchos perfiles se han rejuvenecido como consecuencia de nuevas aportaciones. Si a esta situación se le añade las fuertes pendientes que se producen en el municipio, se comprende que se ocasionen una serie de fenómenos de erosión y coluvionamiento que dificultan en gran medida los estudios edáficos.

Atendiendo a las fuentes documentales, el municipio de La Guanchá cuenta con una importante variedad de suelos.

En función de las características edáficas y su interrelación con el resto de variables ambientales (clima, vegetación, topografía...) y la acción antrópica, las principales áreas agrológicas se suceden en el sector costero y las medianías del municipio.

En las medianías del municipio se encuentra el espacio con mayor potencialidad edáfico y ambiental para el desarrollo agrológico. Comprendido entre la carretera C-820 y el casco de La Guanchá, se trata de una zona que está recuperando su valor agrológico con el cultivo de la viña principalmente.

Esta es la principal afección del trazado propuesto y que genera una serie de medidas correctoras y protectoras que se citan en los siguientes apartados.

#### 6.2.6. Vegetación y Flora.

El municipio de La Guancha localizado en la vertiente septentrional de la Isla de Tenerife cuenta con una vegetación organizada en pisos según la altitud y la actividad antrópica. Este municipio ocupa una franja territorial desde la costa hasta los 2.000 metros de altitud. La diversidad de los elementos florísticos y comunidades vegetales se deben a las condiciones ambientales.

Los pisos de vegetación que conservan mayor grado de naturalidad debido a su lejanía de los principales núcleos de población y de las actividades agrícolas son: el matorral de cumbre y el pinar, junto con algunos



relictos de vegetación correspondiente a la vegetación de transición. La costa también conserva algunos enclaves donde las especies vegetales de este piso bioclimático se siguen conservando.

Las especies vegetales introducidas por la población del municipio se localizan en las medianías con la existencia de matorrales de sustitución asociados a cultivos hortícolas, de secano en terrazas, y en los sectores costero destaca la presencia de las plataneras. Estos espacios vegetales son los que ven reducida su superficie por la ocupación del suelo por parte de la población.

En las características de cada uno de los pisos de vegetación que se muestran a continuación se exponen la vegetación potencial y de sustitución de las principales comunidades vegetales presentes en el territorio, teniendo en cuenta que en el se expresan sólo aquellas formaciones de vegetación que ocupan una mayor extensión en la superficie municipal, lo cual resulta obvio atendiendo a la generalidad que caracteriza a un Plan General. Estudios más detallados deberán realizarse ante el previsible desarrollo de cualquiera de los Planes Parciales planteados.

En las medianías del municipio es donde el espacio natural presenta mayor grado de antropización. La vegetación potencial en esta zona queda expuesta a ciertos relictos de vegetación de transición: Junipero canariensis-Oleatum cerasiformis: Esta vegetación se localiza a nivel en situaciones orográficas muy accidentadas e inaptas para el cultivo. Dentro de este apartado deben enmarcarse los relictos de sabinares, acebuchales, almacigales, etc., caracterizados respectivamente por la sabina (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), el acebuche (*Olea europaea* ssp. *cerasiformis*) y el almácigo (*Pistacia atlántica*). La mayor parte del dominio potencial de esta comunidad está ocupado en la actualidad por cultivos de regadío y secano, y en aquellas situaciones en las que éstos no se presentan, por matorrales de sustitución de la citada asociación vegetal.

#### Especies Vegetales Protegidas.

En el ámbito del municipio están presentes algunas de las especies incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas. También se han podido constatar la presencia de taxones incluidos en cualquiera de los Anexos de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n.º 35 de 18 de marzo de 1991). Según el Artículo 21 de dicha Orden, las especies incluidas en el ANEXO I se declaran estrictamente protegidas, quedando prohibido el arrancamiento, recogida, corta y desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas, destrucción deliberada y alteración, incluidas sus semillas, así como su comercialización. Es de destacar que no se han detectado especies correspondientes a este Anexo dentro del término municipal. Según el Artículo 31, las especies incluidas en el Anexo II, se declaran protegidas, quedando sometidas a previa autorización de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, para lo señalado en el Artículo 21, así como para su cultivo en vivero, traslado entre islas, introducciones y reintroducciones. Las especies incluidas en el Anexo III, según el Artículo 41, se



regirán para su uso y aprovechamiento, por lo establecido en el Artículo 202 y siguientes en el Reglamento de Montes, en especial el 228.

Las especies protegidas por la Comunidad Autónoma de Canarias a través del Catálogo Canario de Especies Amenazadas, aprobado mediante Decreto 151/2001, de 23 de julio en el municipio de La Guancha son las siguientes:

- Argyranthemun frutescens
- Dracaena draco
- Sylvia atricapilla
- Anthus berthelotti
- Sylvia conspicillata

El trazado atraviesa un sector de bajo interés botánico pero, se han previsto ciertas medidas para proteger posibles elementos afectados.

#### 6.2.7. Fauna.

La fauna del término municipal de La Guancha tiene un indudable interés en el contexto de la isla de Tenerife. Ello se debe, por una parte, a la diversidad de ecosistemas disponibles de costa a cumbre, y por otro, al relativo buen estado de conservación que presentan algunos de los hábitats faunísticos existentes en la zona, tales como los acantilados costeros y la zona forestal de pinar.

Desde el planeamiento se ha considerado la fauna como un recurso natural de vital importancia y por ello, cualquier intervención que le pueda afectar se hará en función de las recomendaciones de un técnico cualificado. De manera general la fauna no se verá afectada en comparación con otras zonas por el crecimiento urbano, porque éste está previsto como expansión de los núcleos urbanos preexistentes, donde el medio no cuenta con un alto valor faunístico en relación a otros sectores del municipio con una mayor componente biótica debido a la riqueza natural de sus ecosistemas.

De las especies presente en La Guancha sobresalen sin duda los vertebrados terrestres, con un mínimo de 52 especies presentes, y algunos grupos de invertebrados terrestres, si bien estos últimos no han sido objeto de prospecciones adecuadas en el ámbito del término municipal, lo que se traduce en una información escasa y fragmentaria.



A continuación se detalla la composición faunística del municipio, estableciendo una división basada en los grupos "vertebrados terrestres" e "invertebrados terrestres".

a).- Los Vertebrados Terrestres.

Del total de 52 especies registradas con certeza para el municipio, el desglose por clases queda como sigue: 1 anfibio, 3 reptiles, 34 aves nidificantes en la isla (2 de ellas extinguidas actualmente y otras 2 visitantes desde sus zonas de cría), 4 aves migratorias no nidificantes y 10 mamíferos.

En la franja de paso del Corredor Insular, en los cultivos (tanto de zonas bajas: plataneras, como de zonas de medianías: viñedos y frutales) se pueden hallar una serie de aves passeriformes que por lo general son muy comunes: el Mirlo Común (*Turdus merula cabrerae*), la Curruca Capirotada (*Sylvia atricapilla ssp.*), el Mosquitero Común (*Phylloscopus collybita canariensis*), el Canario (*Serinus canaria*), el Verderón Común (*Carduelis chloris aurantiiventris*), el Jilguero (*Carduelis carduelis parva*), etc. También se dan en ellos altas densidades de Lagarto Tizón (*Gallotia galloti eisentrauti*) y pequeñas poblaciones de Eslizón Dorado (*Chalcides viridanus*). Por otra parte, suelen aparecer Erizos Morunos (*Atelerix algirus*), Musarañas (*Suncus etruscus*) y los omnipresentes roedores.

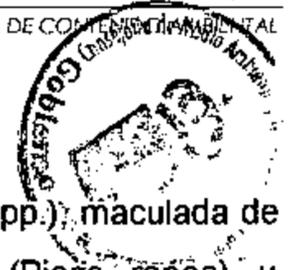
Pasando a los hábitats azonales, se tiene como lugares de gran importancia faunística a los barrancos -tales como el de la Cantera y el de Chaurera-, en cuyos escarpes nidifican una serie de aves rapaces: Ratonero Común (*Buteo buteo insularum*), Cernícalo Vulgar, Lechuza Común (*Tyto alba alba*) y Búho Chico (*Asio otus canariensis*), este último más propiamente asociado a la vegetación xérica, termófila o mesófila. También se forman colonias de Vencejo Unicolor (*Apus unicolor*) y de Paloma Bravía (*Columba livia ssp.*), además de existir algunas parejas de Lavandera Cascadeña (*Motacilla cinerea canariensis*) asociadas a los enclaves más húmedos (fuentes, rezumes, etc.).

Por último, cabe citar a las charcas y estanques artificiales vinculadas a los cultivos de zonas bajas y de medianías -tales como la Balsa de La Tabona-, donde se concentran pequeños efectivos de aves migratorias tales como la Garceta Común (*Egretta garzetta*), la Garza Real (*Ardea cinerea*) y el Andarrios Chico (*Actitis hypoleucos*). Por otra parte, se dan poblaciones relativamente altas de Ranita Meridional (*Hyla meridionalis*). En lo referente a las restantes clases faunísticas, pueden hallarse en el interior de cuevas naturales y galerías de agua de los barrancos citados dos especies de murciélagos típicamente cavernícolas, el Murciélago de Bosque (*Barbastella barbastellus*) y el Orejudo Canario (*Plecotus teneriffae*).

b).- Los Invertebrados Terrestres.

Entre los invertebrados terrestres destacan en primer lugar algunos moluscos gasterópodos tales como los pertenecientes a los géneros *Hemicycla* e *Insulivitrina*.





Dentro de los insectos pueden citarse algunos lepidópteros diurnos: vanesas (*Vanessa* spp.), maculada de Canarias (*Pararge xiphioides*), manto bicolor (*Lycaena phlaeas*), blanquita de la col (*Pieris rapae*) y blanquiverdosa (*Pontia daplidice*), entre otros. Los heteróceros o lepidópteros nocturnos cuentan con representantes tales como los noctuidos *Autographa gamma*, *Chrysodeixis chalytes*, el geométrido *Cleora fortunata* y el ártido *Rhyparia rufescens*.

El orden de los ortópteros cuenta con especies muy interesantes, como es el caso de *Calliphona konigi* -endémico de Canarias-, además de otras muy comunes (*Gryllus bimaculatus*, *Calliptamus plebeius*). Por su parte, los odonatos están representados por varios taxones asociados a las charcas y los estanques del municipio: *Anax imperator*, *Crocothemis erythraea*, *Sympetrum* sp., etc. Otros grupos sumamente interesantes son los coleópteros, de los cuales pueden citarse *Carabus abbreviatus*, *Ocypus olens olens*, *Buprestis bertheloti*, varias especies del género *Hegeter* y otros tantos típicamente forestales, muchos de los cuales son endémicos; y los dípteros cuentan con especies tales como *Promachus vexator* -de hábitos predadores- y diversos miembros de las familias *Syrphidae* y *Muscidae*. Por último, los himenópteros más comunes son la conocida abeja de la miel (*Apis mellifera*), el popular abejón (*Bombus canariensis*) y las avispas (familia *Vespidae*).

El trazado del Corredor Insular atraviesa dos puntos faunísticamente sensibles; los barrancos, en particular el de La Cantera. Se han previsto medidas correctoras y protectoras para evitar impactos sobre las comunidades allí existentes.

#### 6.2.8. Patrimonio Histórico y Arqueológico

El patrimonio histórico artístico del municipio de La Guancha no se caracteriza ni por su monumentalidad ni por la existencia de grandes edificios de un exacerbado valor histórico y/o artístico. No obstante, tanto en el casco urbano de La Guancha como en Santa Catalina existen determinadas edificaciones o conjuntos de ellas, cuyos valores formales y tipológicos cualifican el paisaje urbano, aportando los signos de identidad de estos núcleos, al tiempo que relatan la historia de su desarrollo urbano, constituyendo un patrimonio cultural que es necesario conservar. Se trata de viviendas, en muchos casos modestas, construidas en el siglo XIX o principios del XX.

En el conjunto del municipio existen otros elementos arquitectónicos y constructivos de valor etnográfico; eras, pozos, lagares-, si bien en número reducido y sin una afección directa por las nuevas normas de planeamiento.

El patrimonio arqueológico en el municipio de La Guancha es escaso debido al fuerte proceso de antropización que experimenta la Isla a partir de la incorporación la Corona de Castilla.





Los distintos ciclos agrícolas que se suceden en la vertiente norte de Tenerife, iniciados con la dualidad caña de azúcar-cultivos de subsistencia y culminados con la existencia de fincas de grandes dimensiones dedicadas al cultivo del plátano en el litoral y el policultivo de secano en las medianías, han generado una profunda alteración paisajística, acompañada de la desaparición de multitud de yacimientos, en un proceso que ha adquirido proporciones alarmantes debido al espectacular desarrollo urbanístico que afecta a la vertiente septentrional de la isla de Tenerife y también al municipio de La Guancha.

En relación al planeamiento urbanístico, las zonas donde previsiblemente resulta factible el hallazgo de yacimientos arqueológicos se encuentran incluidas dentro del Parque Natural de La Corona Forestal, con su correspondiente normativa de protección, o se hallan en zonas no urbanizables, con diversos grados de protección. El trazado del Corredor Insular se caracteriza por atravesar zonas con un alto grado de afección antrópica y por la improbabilidad de existencia de yacimientos arqueológicos, que no han sido registrados en virtud de la minuciosa labor de prospección arqueológica efectuada. No obstante, y dada la propia naturaleza de los yacimientos y, en general, de los restos arqueológicos, no puede descartarse por completo la posibilidad de que se produzca un hallazgo fortuito para lo cual se tomarán medidas específicas.

#### 6.2.9. Paisaje

En el caso del territorio objeto de estudio, y debido a su amplitud, se puede definir una serie de unidades paisajísticas en las que se combinan las tres componentes básicas del paisaje: abiótica, integrada por los elementos geológicos y geomorfológicos, así como el mar; biótica, constituida por la cubierta vegetal dominante en el paisaje; y antrópica, correspondiente a todos aquellos elementos resultantes de la actividad humana. El predominio de uno o de otro -o su equilibrio- determinan las características de cada una de las unidades paisajísticas definidas. A su vez, éstas vienen configuradas por una serie de elementos visuales (forma, línea, color, textura y espacio), que dan distintas propiedades y características a cada una de las unidades.

La franja que ocupa el Corredor Insular se corresponde en la memoria ambiental del PGO con las unidades "Zonas urbanizadas con una intensa edificación" y "Cultivos con edificaciones intercaladas".

##### 1.- Zonas Urbanizadas o con una Intensa Edificación.

Se corresponde al casco urbano de la capital municipal, sus barrios próximos, así como a las entidades de población más concentradas y con un mayor nivel de poblamiento, ubicadas a lo largo de la Carretera General del Norte (C-820): Santa Catalina y Santo Domingo. En esta unidad de paisaje predomina de forma absoluta la



componente antrópica, definida por los volúmenes regulares de las edificaciones, con una coloración blanca intensa y algo de rojo, correspondientes a los tejados.

También destacan las líneas de fuerza, de color gris oscuro intenso, trazadas por el viario y por las carreteras principales en las inmediaciones de estas aglomeraciones urbanas. La componente biótica se reduce a las zonas de ajardinamiento y las huertas aisladas intercaladas entre las construcciones.

## 2.- Cultivos con Edificaciones Intercaladas.

Se extiende por la zona intermedia comprendida entre el casco urbano de La Guancha y los sectores más bajos próximos a la Carretera General del Norte. En esta unidad de paisaje predomina igualmente la componente antrópica, determinada por los volúmenes regulares de las edificaciones.

Junto a las edificaciones, los bancales y terrazas de cultivo, dedicados a papa, viñedo, frutales, hortalizas o abandonados, constituyen el otro elemento antrópico dominante en el paisaje, con muros de piedra que se suceden escalonadamente adaptándose a la pendiente del terreno.

La componente antrópica está constituida por los cultivos anteriormente citados, así como vegetación relictas, tipo matorral con algunos ejemplares arbóreos, en los sectores menos antropizados y el herbazal que cubre las terrazas abandonadas. Las coloraciones cubren toda la gama de verdes, incluyendo los tonos marrones y amarillentos durante la temporada estival.

El trazado propuesto atraviesa la franja de menor valor paisajístico del municipio.

## 7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

### 7.1. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

La problemática ambiental del municipio deriva de la confrontación que surge entre la explotación de un territorio por y para el hombre y la capacidad que, él mismo, tiene para asimilar ese aprovechamiento sin causar graves perjuicios ecológicos para el conjunto de las especies que lo pueblan. Atendiendo a estos fundamentos conceptuales, en la zona de estudio los problemas ambientales se derivan fundamentalmente del uso tradicional del territorio y de la expansión urbanística de los pocos enclaves residenciales existentes (La Guancha, Santo Domingo, Santa Catalina). En este contexto, es la agricultura el elemento antrópico más impactante, con casi el 40% de la superficie municipal ocupada. No obstante, hay que considerar que el agricultor desempeña o debería





desempeñar, dos funciones principales de forma simultánea: una actividad productiva y, al mismo tiempo, una actividad de protección del medio ambiente. La actividad productiva ha sido su fin primordial, mientras que la protección medioambiental supone el apoyo a la función del agricultor como gestor del medio natural, a través de la utilización de métodos menos intensivos y de la aplicación de procedimientos acordes con el equilibrio medioambiental.

De todas formas, a continuación se exponen de forma resumida los principales factores que definen la problemática ambiental actual de la zona de estudio.

## 7.2. IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES

El municipio de La Guancha, por su situación en la vertiente a barlovento en la isla de Tenerife cuenta con una benignidad ambiental que ha contribuido al asentamiento de la población, al presentar este sector de la isla condiciones ambientales para la obtención de los recursos naturales. La Guancha es un municipio rico en agua y generoso en suelos fértiles a pesar del hándicap que ofrece la pendiente en el territorio. A pesar de ello, la sociedad de antaño hizo una intensa explotación del suelo producto de las actividades agrícolas; ganaderas y forestales. De esto se deduce que las actividades más importantes en el municipio han sido la deforestación y roturación del territorio, que en buena parte se ha abandonado recientemente.

## 7.3. TIPOS DE IMPACTOS

Los impactos de mayor notoriedad en el municipio de La Guancha han sido agrupados en virtud del recurso sobre el que se actúa, especificándose en cada momento la acción causante del impacto y las características del mismo.

### 7.3.1. Acciones que Causan Impactos Sobre el Paisaje

Esta variable ambiental es la que mayor facilidad ofrece a ver alterada su condición natural al ser la síntesis del resto de variables que conforman el municipio. En La Guancha se han efectuado una multitud de acciones que se están llevando a cabo en la actualidad y que repercuten en el paisaje. Como ejemplo, algunas de las acciones que han originado un impacto negativo en el paisaje son: las infraestructuras viarias, los tendidos eléctricos y telefónicos, junto a las zonas agrícolas abandonadas y cultivos de invernaderos. El crecimiento urbanístico ha generado un cambio relativamente importante en el paisaje de La Guancha.





Aunque la franja atravesada por el Corredor Insular Norte está considerada como una de las más antropizadas del municipio, hay que considerar importantes medidas para minimizar la afección visual de esta actuación.

### 7.3.2. Acciones que Causan Impactos Sobre el Suelo

La franja de territorio que constituye el término municipal cuenta con el suelo como uno de sus principales recursos. Por ello cualquier intervención que se realice en el medio puede generar una pérdida definitiva del suelo que a su vez hay que contemplarlo como un recurso limitado. Tanto si se planifica como si no, el uso de suelo para los espacios urbanizados elimina otras posibilidades de uso.

Por ello el impacto es menor si se planifica la ocupación urbana teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades del territorio. También implica un importante impacto el abandono de la agricultura, que facilita los procesos erosivos y contribuye a la pérdida irreparable del suelo.

Se prevén importantes medidas protectoras del suelo de valor existente en el ámbito que atraviesa el nuevo viario que permitan su posterior reutilización.

### 7.3.3. Acciones que Causan Impactos Sobre el Acuífero

El acuífero se considera como un recurso limitado pero renovable si su consumo se realiza de manera racional, sin llegar a la sobreexplotación porque entonces sus repercusiones sólo son reversibles a largo plazo. La extracción de agua del subsuelo es tan intensa que el nivel del acuífero ha descendido notablemente en los últimos años. Además el uso de componentes químicos en la agricultura de regadío implica un transporte de nitratos y otras sustancias al acuífero.

Aunque la implantación del corredor no cause impactos al acuífero, se toman medidas protectoras del mismo como la implantación de pozos de control de primeras escorrentías o pozos absorbentes.

### 7.3.4. Acciones que Causan Impactos Sobre la Vegetación.

Las actividades más intensas históricamente han sido la agricultura y la ganadería, que unidas a las más modernas, como las urbanizaciones han contribuido a una pérdida de la vegetación potencial de este sector de la isla.



La franja atravesada por el Corredor Insular no tiene importantes elementos de interés botánico aun así, se toman medidas protectoras de los posibles ejemplares que pudieran verse afectados.

#### 7.3.5. Acciones que Causan Impactos Sobre la Fauna.

La afección prevista más importante sobre la fauna se limita al punto de intersección con el Barranco de La Cantera, lugar de interés faunístico. Para mitigar los posibles impactos se prevén medidas protectoras específicas.

Además de la reducción de los hábitats en el pasado que ha limitado el medio de las especies, hoy en día también tienen incidencias las vías de comunicación las cuales ofrecen un importante efecto barrera para animales no voladores. Estos aspectos se ven minimizados por la longitud de los tramos en túnel previstos.

#### 7.3.6. Acciones que Causan Impactos Sobre la Población

La sociedad es sensible a numerosas acciones como pueden ser todas las que afectan al paisaje y al ruido. El diseño de la vía ha de permitir el control de la emisión de ruido por el tráfico circulante y una mimetización con el paisaje que atraviesa.

#### 7.4. LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS

La mayoría de los impactos previstos en el PGO están asociados a los núcleos de población por tratarse de espacios urbanizados. Otros de los impactos existentes en las medianías y costa del municipio son los espacios agrícolas.

En cuanto a los impactos previsibles por la implantación del Corredor Insular hay que citar los siguientes:

EFEECTO: Modificación del paisaje. Efecto barrera

IMPACTO SOBRE EL PAISAJE: Inserción de estructuras artificiales con afección visual

IMPACTO SOBRE LA FAUNA: Supone una barrera para el movimiento de la fauna

IMPACTO SOBRE LA VEGETACIÓN: Favorece la introducción de especies agresivas competidoras con la flora autóctona

LOCALIZACIÓN: El entorno más próximo a las infraestructuras viarias





### 7.5. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.

Para el cumplimiento de las limitaciones de uso reflejadas en la memoria ambiental del PGO se hacen las consideraciones.

- 1) Se tienen en cuenta que los suelos fértiles son un recurso escaso y muy difícilmente recuperable cuando son eliminados por algún motivo, por lo cual se adoptan medidas en relación a la conservación de la capa superficial de suelo del territorio; así como prever el reciclaje de suelo agrícola que como consecuencia del desarrollo de la implantación del Corredor Insular.
- 2) Con el fin de mantener la calidad del paisaje de la zona, el nuevo viario contará con diseño que permita su mimetización y la implantación de elementos que reduzcan su afección visual.
- 3) El desarrollo del viario considera la existencia de endemismos vegetales protegidos por la legislación vigente.
- 4) Si como consecuencia de la implantación de la vía surgiesen restos arqueológicos se procederá a su protección y a la recuperación de los restos.
- 5) Dada la tendencia a usar las laderas de barranco y acantilados como puntos incontrolados de vertidos y escombros, se dispondrán elementos de control de accesos desde la vía.
- 6) No se utilizarán para ajardinamientos, restauraciones paisajísticas, etc., especies vegetales distintas a las autóctonas del municipio y propias del piso bioclimático donde se desarrolla el trazado.
- 7) No se realizarán actividades extractivas relacionadas con la vía, salvo las excavaciones previstas en el proyecto.
- 8) El trazado propuesto deja, respecto a los acantilados costeros, una distancia de seguridad superior a 200 m respecto al borde de los mismos.
- 9) Para el alumbrado se utilizarán sólo luminarias homologadas por el I.A.C. (Instituto Astrofísico de Canarias).

### 7.6. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL EN FUNCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEFINIDAS

El estudio de la dinámica de la transformación de zona objeto de planeamiento nos alejaría de la realidad territorial si nos ciñésemos sólo al ámbito de la misma. El análisis y, en consecuencia, las propuestas de ordenación territorial, son instrumentos con los que se debe trabajar a un nivel más amplio para articular una estructura territorial más equilibrada que corrija los desajustes del actual proceso de crecimiento y proponga un modelo de distribución de la población, actividades y recursos más acorde con la realidad insular.





Como ampliación de lo considerado a este respecto en el Plan General de Ordenación, y relativo a la implantación del Corredor Insular, se ha de tener especial precaución con la edificación a borde de viario para evitar la repetición de colonizaciones similares a la actual carretera.

## 8. MEDIDAS CORRECTORAS

Además de las medidas contempladas en el PGO, ante los posibles impactos esperados, en el se proponen una serie de medidas correctoras concretas y cuantificables directamente, aunque existen otras que se incluyen en las propias unidades de obra y que mejoran la integración de la alternativa en el entorno (muros de piedra vista, viaductos con mínimos apoyos, etc.).

Asimismo, en el Plan Territorial Especial del Corredor Insular se presentó una propuesta de medidas correctoras encaminadas a evitar, reducir o compensar los efectos negativos que la construcción de la autovía generaría, así como las actuaciones de restauración del medio natural que han de concretarse en la fase de proyecto de la actuación. Entre estas destacan las referentes a la ubicación de las zonas auxiliares, vertederos y préstamos; para éstas se recomienda el establecimiento de una zonificación previa que de preferencia a las zonas admisibles. Asimismo, para los vertederos se establecen unas condiciones de uso en cuanto a los vertidos, para evitar la acción de manera indiscriminada.

Se fijan recomendaciones encaminadas a frenar la contaminación atmosférica, sobre todo en la fase de construcción, debido al levantamiento de polvo. Para la protección y conservación de los suelos se establecen una serie de medidas con referencia a la correcta delimitación de los perímetros de actividad de la obra, así como las referentes a la recuperación de la capa superior de tierra vegetal que deberá ser acopiada convenientemente a una altura determinada y con medidas que eviten la pérdida de las propiedades del suelo.

La protección del sistema hidrológico supone evitar la colocación de las instalaciones próximas a los cauces de los barrancos o laderas con el fin de evitar las posibles escorrentías. Las medidas preventivas y correctoras también han de aplicarse en las instalaciones y parques de maquinaria con el objetivo de evitar fenómenos de contaminación por lodos, aceites, alquitranes, etc. Se establecen medidas para reducir la posible contaminación por vertidos incontrolados mediante arquetas de control.

En cuanto a la vegetación se evitará durante la fase de construcción dañar lo menos posible a las especies vegetales de interés, sobre todo a los elementos arbóreos y arbustivos. Así, en las operaciones de desbroce se tomarán una serie de medidas encaminadas a no dañar las especies vegetales, a prohibir fuegos, a no afectar el sistema radicular de las especies debido a derrames de productos químicos o a proteger el tronco y las raíces de ejemplares que pudiesen verse afectados.





Teniendo en cuenta que en la fase de construcción de la vía la fauna puede verse afectada de forma negativa se recomienda ejecutar los trabajos que más ruido desencadena fuera de la época de cría de las mismas, pues con ello se evitarán interferencias en los ciclos reproductivos, especialmente en el entorno del Barranco de La Cantera.

El impacto acústico será mayor durante la fase de construcción; como medida destinada a mitigar estos efectos se obliga al uso de maquinaria de bajo nivel sónico así como llevar a cabo revisiones periódicas de la misma.

Las medidas adoptadas para la protección del patrimonio Arqueológico se centran sobre todo en medidas de prevención, consistentes en la vigilancia de los movimientos de tierras.

La protección de los servicios existentes, permeabilidad territorial y la protección de los propios usuarios, quedará garantizada con la adopción de medidas encaminadas a restaurar y reponer las infraestructuras afectadas. Asimismo, éstas se extenderán en el diseño de trazados alternativos que dañen lo menos posible la actividad diaria de los usuarios.

Por último la mayoría de las medidas preventivas y correctoras se centran en la restauración de los terrenos afectados por las obras, así como la restauración de los taludes y terraplenes. Con respecto a esto último, las revegetaciones deberán reunir una serie de condiciones y medidas encaminadas a potenciar la recuperación medioambiental del espacio afectado. En la elección de las especies vegetales se potenciará el uso de especies autóctonas, aunque dado que la zona objeto de estudio cuenta con un importante número de especies ornamentales, se procurará intercalar unas y otras, de esta manera la integración con el entorno será inmediata.

Las zonas degradadas serán restauradas y se procederá a la descompactación de los terrenos y al extendido de tierra vegetal, para posteriormente poder llevar a cabo las labores de revegetación. Las plantaciones en general tenderán a formas irregulares y heterogéneas y con una densidad de plantación adecuada que favorezca su mejor integración con el entorno.

## 9. PROGRAMA DE VIGILANCIA

El Programa de Vigilancia Ambiental supone la aceptación de unas condiciones generales como son entre otras el vigilar el cumplimiento de las medidas y condiciones que se establezcan en la Declaración de Impacto Ambiental, comprobar que las medidas correctoras y protectoras propuestas en el estudio, se realizan correctamente, controlar la aparición de impactos residuales o la aparición de los no previstos, etc.





Este Programa establece sobre todo vigilancia durante la fase de ejecución de las obras y se organizará en conexión espacial y temporal con la ejecución de las diferentes obras de construcción de la vía y las medidas correctoras asociadas a éstas. Así pues las medidas de seguimiento durante la fase de ejecución se centrarán en la vigilancia de la ejecución de medidas protectoras y correctoras y la vigilancia de la aparición de impactos ambientales, sobre todo los relacionados con las zonas sensibles y más próximas a las zonas de interés ambiental.

El Plan de Vigilancia Ambiental contemplará entre otros los siguientes controles:

- Control de los movimientos de tierras y maquinaria.
- Vigilancia de la ejecución de viaductos y puentes.
- Vigilancia de la ejecución de vertederos y zonas de préstamo.
- Sobre las operaciones de mantenimiento de la maquinaria.
- Sobre las afecciones a las poblaciones cercanas.
- Sobre el cumplimiento de las medidas propuestas para la revegetación.
- Sobre la ejecución de pantallas antiruido.
- Sobre el aseguramiento de la circulación por pistas y caminos secundarios.
- Vigilancia sobre el acabado y limpieza final.

Este Plan además se extenderá a la fase de funcionamiento de la obra, controlando aspectos como los referentes al control de los niveles de ruido, a las labores de mantenimiento de las áreas degradadas restauradas, evolución de las mismas y vigilancia relativa a la aparición de situaciones e impactos no previstos.

## 10. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Del análisis realizado se puede concluir que el trazado propuesto para el Corredor Insular a su paso por la Guancha es el que, a nivel municipal y frente a las alternativas técnicamente viables, minimiza los impactos sobre el medio y mejora la funcionalidad y niveles de servicio.

Cualquier trazado más al sur supone afección a zonas de mayor valor ambiental y mucho menos antropizadas, perdiendo funcionalidad al separarse de los asentamientos más habitados. Más al Norte, hacia la costa, se afectarían a zonas de interés paisajístico, botánico, faunístico y agrícola existentes en el municipio.

Finalmente, se hace constar que estas conclusiones son coincidentes con los otros estudios de detalle realizados.





APÉNDICE N° 1: PLANOS



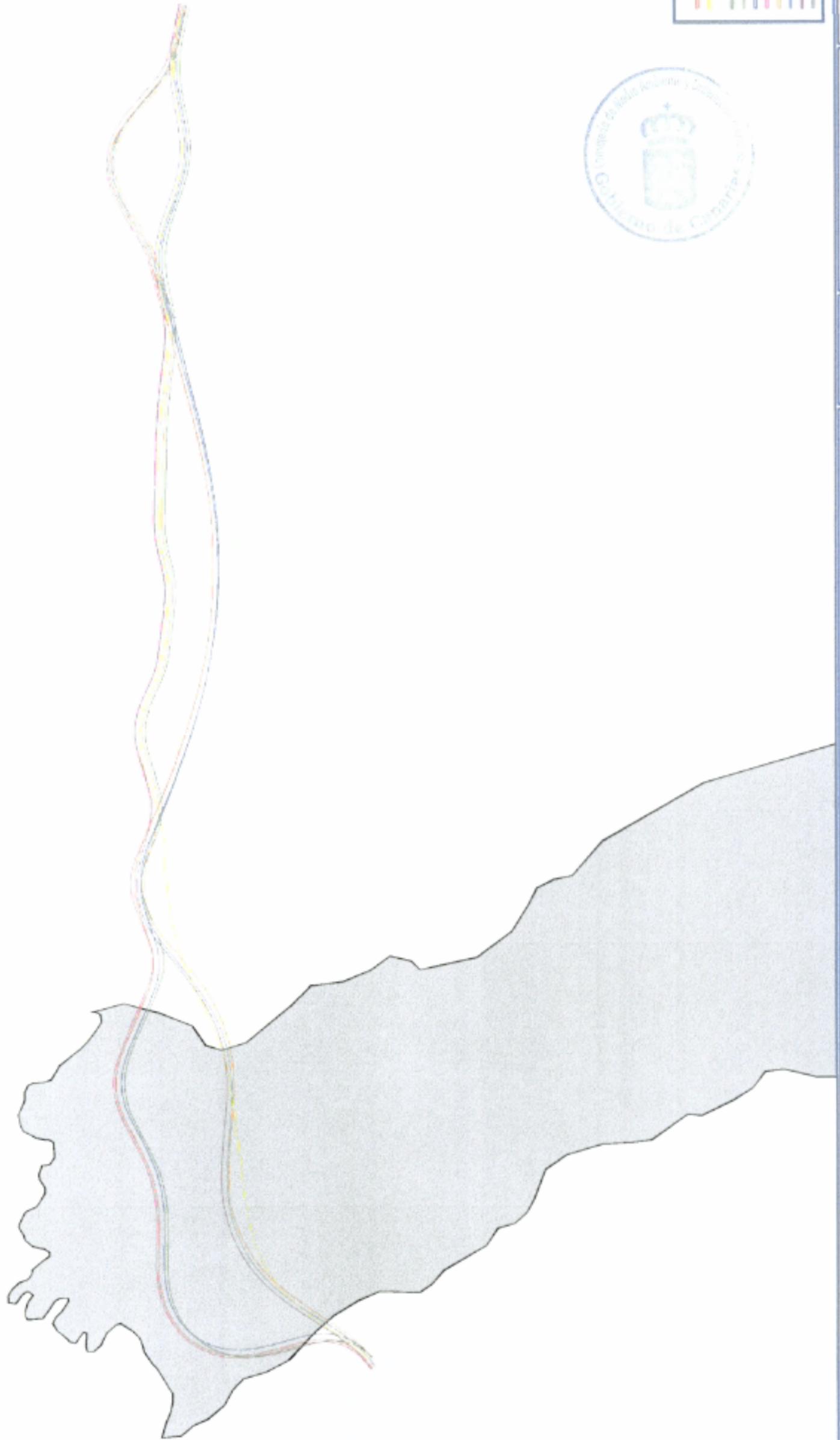
00131



INDICE DE PLANOS

1. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS
2. PROPUESTA DE TRAZADO Y VARIABLES AMBIENTALES
3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA





**EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL TRAZADO DEL CORREDOR INSULAR NORTE A SU PASO POR LA GUANCHA  
EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (APROBACIÓN PROVISIONAL)**

**ALTERNATIVAS ESTUDIADAS**  
El corredor Insular norte.  
Trazados estudiados.



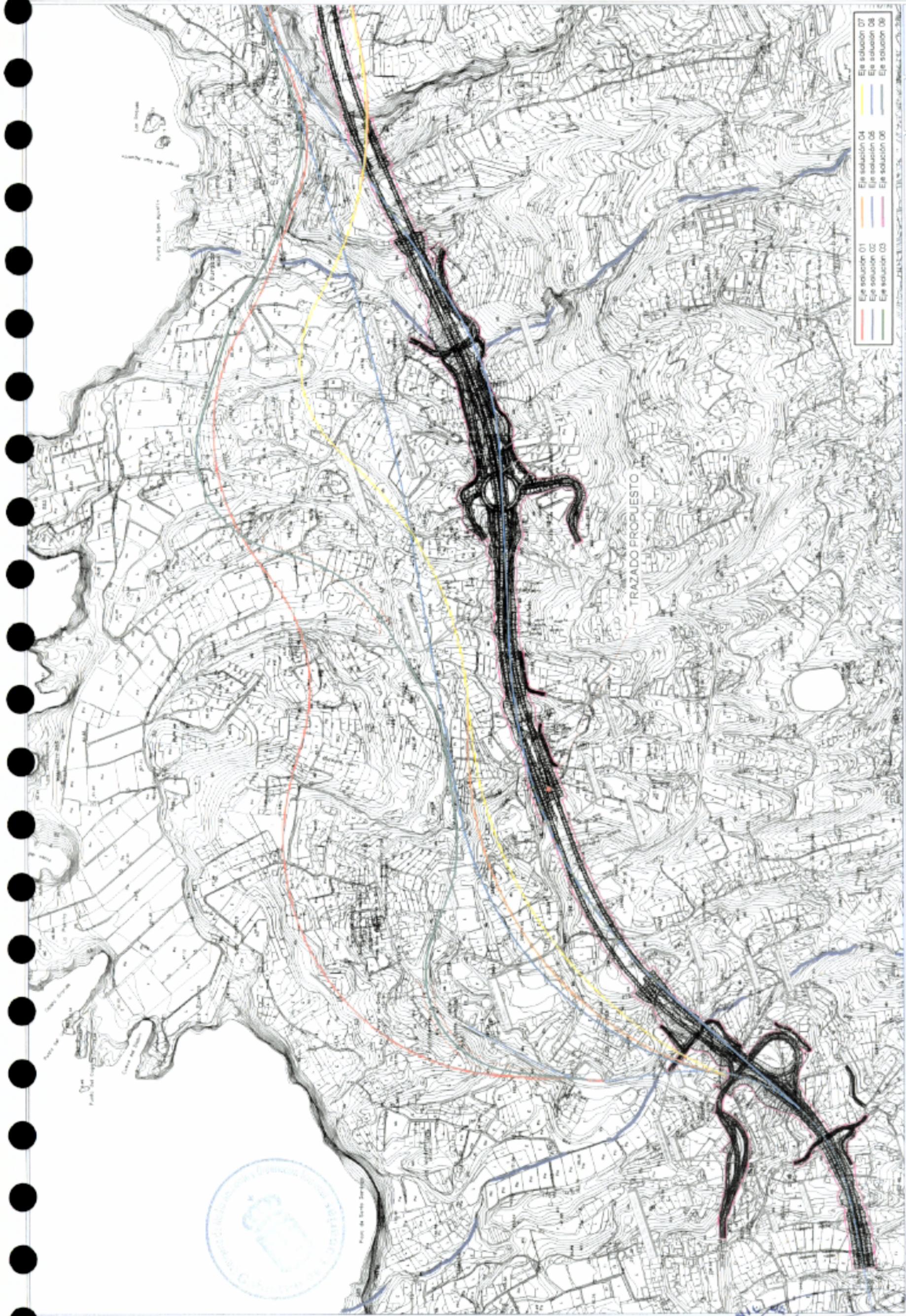
Hoja: **1.1**

Fecha: **JULIO - 2009**

Hoja: **00**

Hoja: **1 DE 1**

AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA  
00133



EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL TRAZADO DEL CORREDOR INSULAR NORTE A SU PASO POR LA GUANCHA  
 EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (APROBACIÓN PROVISIONAL)

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS  
 Alternativas P.T.E. y E.I.

1.2

JULIO - 2008

1:000

00

1:000

00

00



00134



00135

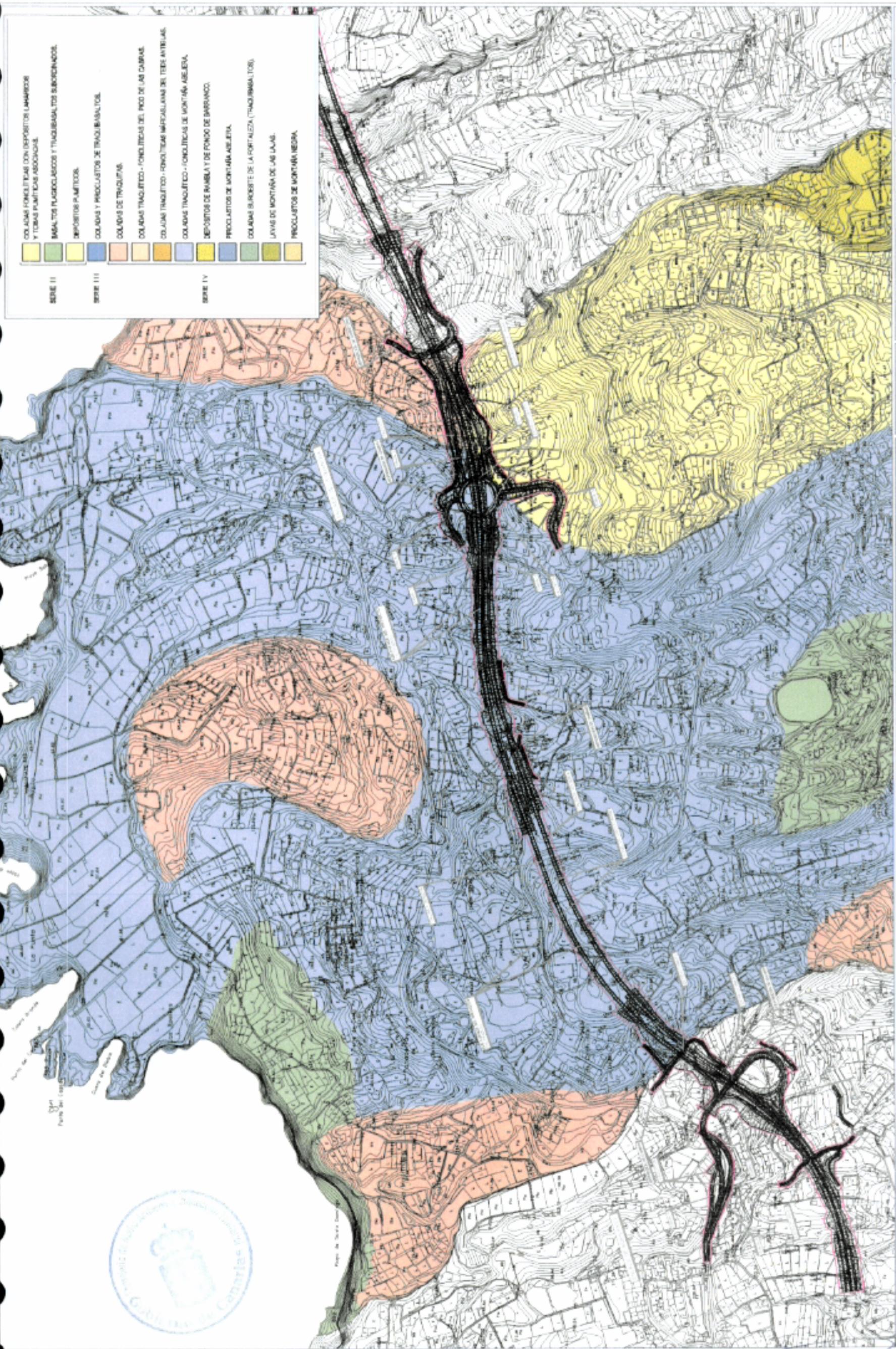


EVALUACION AMBIENTAL DEL TRAZADO DEL CORREDOR INSULAR NORTE A SU PASO POR LA GUANCHA  
EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION (APROBACION PROVISIONAL)

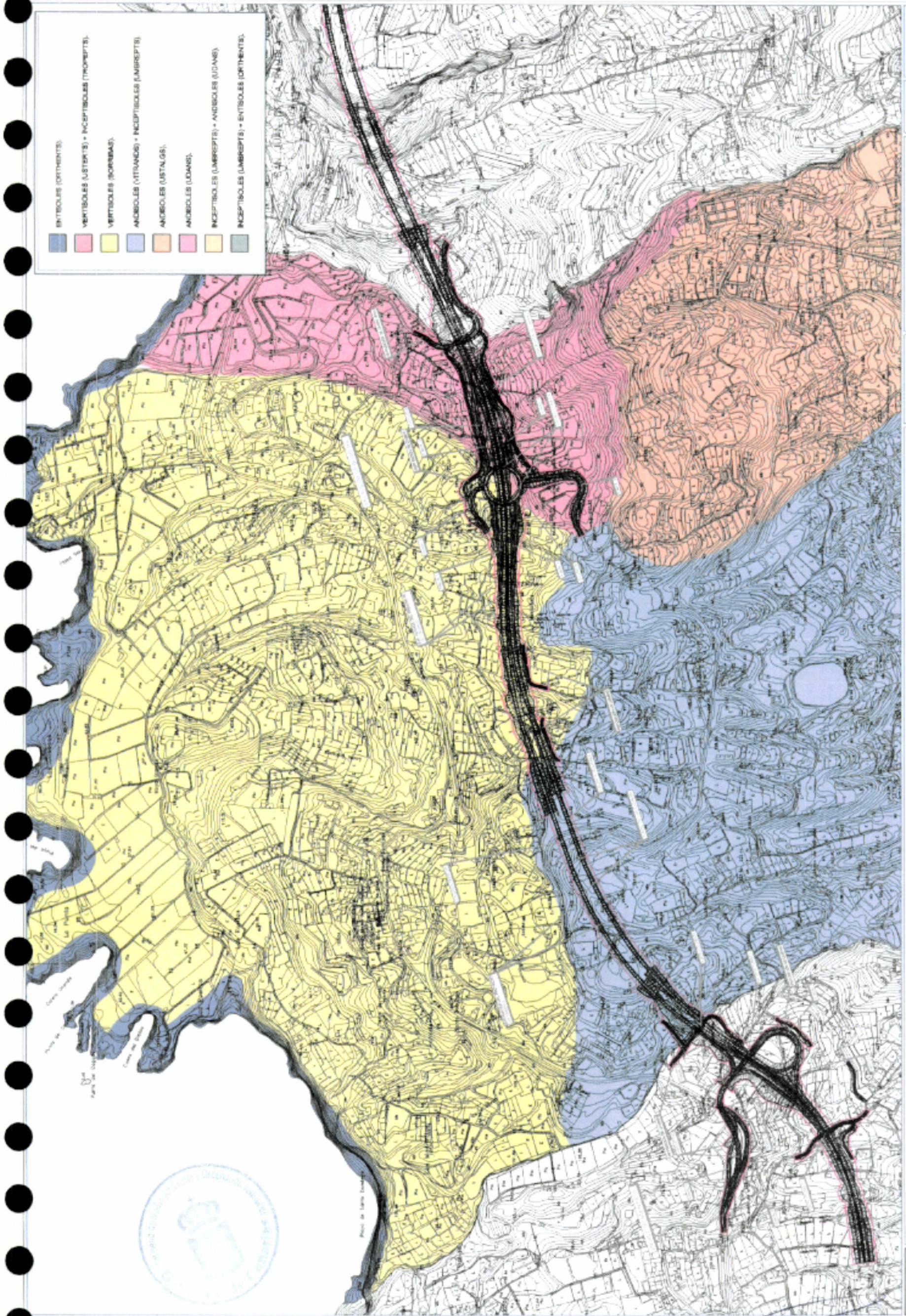
PROPIETA DE TRAZADO Y  
Y VARIABLES AMBIENTALES  
Geología



2.1  
JULIO - 2008  
1 de 1



<b>SERIE II</b>	COLADAS FONDOLITICAS CON DEPOSITOS LAMINARES Y TORNAS PUNTICAS ASOCIADAS.
<b>SERIE III</b>	DEPOSITOS PUNTICOS.
<b>SERIE IV</b>	COLADAS Y PROCLASTOS DE TRAOUBALTOZ.
	COLADAS DE TRAOUBALTOZ.
	COLADAS TRAOUBALTOZ - FONDOLITICAS DEL PICO DE LAS CABRAS.
	COLADAS TRAOUBALTOZ - FONDOLITICAS MARCAJANAS DEL TEER ANTRIAS.
	COLADAS TRAOUBALTOZ - FONDOLITICAS DE MONTAÑA ASEBEVA.
	DEPOSITOS DE RAMBLA Y DE FONDO DE BARRANCO.
	PROCLASTOS DE MONTAÑA ASEBEVA.
	COLADAS SURROESTE DE LA FORTALEZA (TRAOUBALTOZ).
	LAVAS DE MONTAÑA DE LAS LAJAS.
	PROCLASTOS DE MONTAÑA NEGRA.



00136

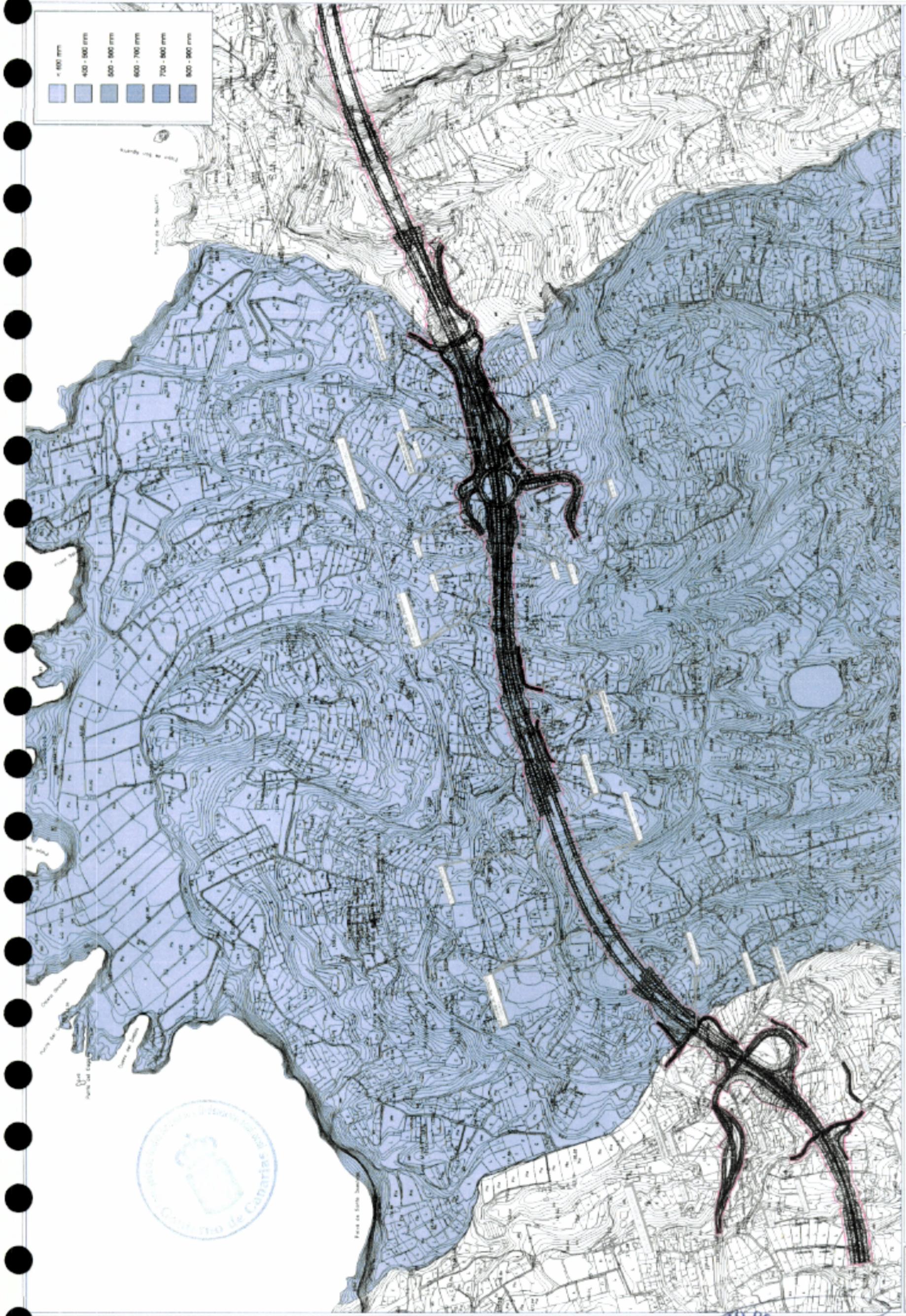
EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL TRAZADO DEL CORREDOR INSULAR NORTE A SU PASO POR LA GUANCHA  
 EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (APROBACIÓN PROVISIONAL)

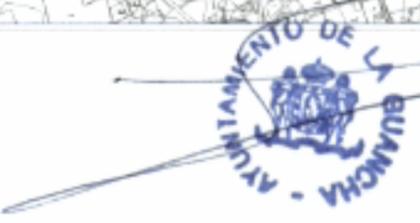
L.M.E. S.L.  
 E.S. 1/2006

PROPUESTA DE TRAZADO  
 Y VARIABLES AMBIENTALES  
 Ecología

22

JULIO - 2006  
 1 de 1




**AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA**

00137